



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

TESIS

**FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE
RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA
NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

Autora

Bach. Vasquez Gonzales, Flor Elita

Orcid: <https://orcid.org/0009-0009-8645-9819>

Asesora

Mg. Gaudy Teresa, Uriol Castillo

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4528-6420>

Línea de Investigación

Comunicación y desarrollo humano.

Pimentel – Perú

2023

FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023

APROBACIÓN DEL JURADO

Mg. Luz Angelica Gonzales Montero Presidente
Presidente del jurado de tesis

Mg. Jesús Martin Ramon Olivos Faya
Secretario del jurado de tesis

Mg. Gaudy Teresa Uriol Castillo
Vocal del jurado de tesis

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, es bachiller del Programa de Estudios de Trabajo Social de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autora del trabajo titulado:

FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firmo;

Flor Elita, Vásquez Gonzáles	DNI: 76561157	
-------------------------------------	----------------------	---

Pimentel, 19 de julio del 2023.

* Porcentaje de similitud turnitin:19%

<small>NOMBRE DEL TRABAJO</small> Tesis-FLOR-VÁSQUEZ 18 07 23xRev para turniting2.pdf	<small>AUTOR</small> Flor Vasquez
<small>RECUESTO DE PALABRAS</small> 14331 Words	<small>RECUESTO DE CARACTERES</small> 72716 Characters
<small>RECUESTO DE PÁGINAS</small> 60 Pages	<small>TAMAÑO DEL ARCHIVO</small> 889.2KB
<small>FECHA DE ENTREGA</small> Jul 24, 2023 10:47 AM GMT-5	<small>FECHA DEL INFORME</small> Jul 24, 2023 10:48 AM GMT-5

● **19% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 18% Base de datos de Internet
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Cross
- 10% Base de datos de trabajos entregados

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)

DEDICATORIA

A mis padres Camilo y Belinda

Por su perseverancia, confianza y sobre todo por creer en mí; demostrado durante todos estos años, con su constante apoyo económico y apoyo motivacional durante situaciones de angustia y desanimo educativo, me causa mucha alegría saber que mis padres lograron uno de sus grandes sueños “verme titulada” y que estén tan orgullosos de ver que logré alcanzar uno de mis sueños y que además nunca se dieron por vencidos hasta verme culminar este sueño.

A mi hijo y esposo

Quienes en todo este proceso siempre confiaron, me acompañaron y su apoyo siempre estuvo presente.

Para ustedes con todo mi sincero aprecio.

La autora.

AGRADECIMIENTO

A Dios

Merecedor, por su acompañamiento permanente, fidelidad y conocedor de todo el esfuerzo; que yo y todo un equipo profesional invirtió para lograr este sueño.

RESUMEN

La investigación “Factores socio familiares y mantenimiento de relación de pareja con sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023”, tiene el objetivo de analizar de qué manera los factores sociofamiliares influyen en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores y tiene como hipótesis que los factores sociofamiliares influyen de manera directa en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, evidenciándose en la dependencia afectiva y económica. Para lo cual, se aplicó un cuestionario acerca de la dependencia económica y dependencia afectiva a quince mujeres que mantienen la relación de pareja con sus agresores, a pesar de haber registrado denuncia por violencia en la Policía Nacional del Perú de Tacabamba.

Los resultados dan cuenta que, a pesar de tener dificultades en la relación de pareja (regular: 60% y mala: 40%), las mujeres mantienen dicha relación por los hijos, por la esperanza de mejorar la relación y concretar el matrimonio, y por compartir una vivienda. En relación a la dependencia económica, las dimensiones con mayor frecuencia son el empleo e ingresos económicos, ya que un 20% de mujeres no tienen empleo e ingresos económicos; la autonomía económica, ya que en el 53,3% de los casos, los agresores tienen la responsabilidad de administrar los bienes del hogar y en un 73,3% de los casos, la decisión de hacer uso de los ingresos económicos recae en las parejas agresoras; en un 60% de los casos, existe la percepción que los varones tienen la principal responsabilidad de financiar los gastos del hogar y 33,3% de las parejas agresoras se oponen al empleo remunerado de la mujer. En relación a la dependencia afectiva, las tres dimensiones definidas presentan alta frecuencia, en el caso de la idealización de la pareja, el 93,3% de las mujeres encuestadas refieren que “si tienen que hacer algo y aparece su pareja, dejan de hacer todo sólo por estar con él o atenderlo”; acerca del miedo a la soledad, el 100% tiene miedo a la separación de su pareja y un 46,7% afirman que sola no podrán sostener el hogar y acerca de la negación de aspectos negativos, el 46,7% afirman que sus problemas son superables y el 53,3% están dispuestas a perdonar una infidelidad para mantener su relación de pareja.

Palabras clave: normas de convivencia, empleo, ingreso económico, autonomía económica, idealización de la pareja, miedo a la soledad y negación de aspectos negativos.

ABSTRAC

The research "Socio-family factors and maintenance of couple relationships with their aggressors, National Police of Peru, Tacabamba 2023", has the objective of analyzing how socio-family factors influence the maintenance of the couple relationship with their aggressors and has as a hypothesis that socio-family factors directly influence the maintenance of the relationship with their aggressors, evidenced in affective and economic dependence. For which, a questionnaire about economic dependence and affective dependence was applied to fifteen women who maintain relationships with their aggressors, despite having registered a complaint for violence in the National Police of Peru in Tacabamba.

The results show that, despite having difficulties in the relationship (regular: 60% and bad: 40%), women maintain said relationship for the children, for the hope of improving the relationship and concretizing the marriage, and for sharing a home. In relation to economic dependency, the most frequent dimensions are employment and economic income, since 20% of women do not have employment and economic income; economic autonomy, since in 53.3% of the cases, the aggressors have the responsibility of managing the household assets and in 73.3% of the cases, the decision to make use of the economic income falls on the abusive couples; In 60% of the cases, there is a perception that men have the main responsibility for financing household expenses and 33.3% of the aggressor couples oppose the paid employment of women. In relation to affective dependence, the three defined dimensions present high frequency, in the case of the idealization of the couple, 93.3% of the women surveyed report that "if they have to do something and their partner appears, they stop doing all just to be with him or take care of him"; Regarding the fear of loneliness, 100% fear separation from their partner and 46.7% affirm that they will not be able to support the home alone and regarding the denial of

negative aspects, 46.7% affirm that their problems they are surmountable and 53.3% are willing to forgive infidelity to maintain their relationship.

Keywords: rules of coexistence, employment, economic income, economic autonomy, idealization of the couple, fear of loneliness and denial of negative aspects.

Índice

I.	INTRODUCCION	10
1.1.	Realidad problemática	10
1.2.	Antecedentes del estudio.....	13
1.3.	Teorías relacionadas al tema.	25
1.4.	Formulación del problema	29
1.5.	Justificación e importancia del estudio	30
1.6.	Hipótesis	30
1.7.	Objetivos.....	31
II.	MATERIALES Y METODOS	32
2.1.	Tipo y diseño de investigación	32
2.2.	Población y muestra.....	33
2.3.	Variables y operacionalización	33
2.4.	Técnicas e instrumentos de recojo de datos, validez y confiabilidad	34
2.5.	Métodos de análisis de datos.....	39
2.6.	Criterios éticos.....	40
2.7.	Criterios de rigor científico	41
III.	RESULTADOS.....	42
3.1.	Perfil de la población de estudio	42
3.2.	Resultados según variables y dimensiones de estudio.	45
3.2.1.	Mantenimiento de la relación de pareja.....	45
3.2.2.	Dependencia económica.....	50
3.2.3.	Dependencia afectiva	60
3.3.	Discusión de resultados.....	65
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	70
4.1.	Conclusiones	70
4.2.	Recomendaciones	70
	BIBLIOGRAFIA	72

ANEXOS.....75

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad problemática.

La investigación acerca de los factores socio familiares y el mantenimiento de relación de pareja con sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023, es importante porque diversos reportes y estudios entre los años 2020 al 2023 (primer trimestre), es decir durante el periodo de Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, dan cuenta del agudizamiento de la violencia contra la mujer.

En dicho contexto, según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2023), durante el 2020 en el País se registraron 114,495 denuncias por violencia; en el año 2021, 163,797 casos, el año 2022, 154,202 casos y en el primer trimestre del año 2023, 52,409 casos; de los cuales, el 86% corresponde a mujeres víctimas. Según tipos de violencia, se registra que el 43,1% es violencia psicológica, 39.2% es violencia física, 17,3% es violencia sexual y 0,4% de casos son de violencia económica o patrimonial. La mayoría de los casos corresponde a personas entre 18 a 59 años de edad (59,5%).

Según la Policía Nacional del Perú - PNP (2021), en el País, Cajamarca ocupa el decimoprimer lugar (de 24 jurisdicciones) con 3887 casos, después del Callao, Lima Metropolitana, Arequipa, Piura, La Libertad, Cuzco, Lambayeque, Junín, Huancavelica y Ancash.

En los Centro de Emergencia Mujer – CEM (2023), en Chota, el año 2020 hubo 172 casos, en el año 2021 se registraron 267 casos; en el año 2022 se registraron 157 casos y en el primer trimestre del año 2023 se registraron 38 casos. Del total de casos, el 84,2% la población agredida son mujeres y la mayoría entre 18 a 59 años de edad (57,9%).

Por otra parte, según la PNP (2021), en el País se registraron 123,943 denuncias por violencia intrafamiliar. De los cuales, el 77% son ocasionados por las parejas (esposo, exesposo, conviviente, ex conviviente, enamorado o ex enamorado).

En Cajamarca, el 77,8% de los casos de violencia intrafamiliar son ocasionados por las parejas (esposo, exesposo, conviviente, ex conviviente, enamorado o ex enamorado). En este grupo de un total de 3,025 casos, el 86,3% de los casos tiene como autores a los convivientes y ex convivientes.

Esta evidencia de violencia intrafamiliar no cambió en el periodo de Emergencia Sanitaria ocasionado por el COVID-19. En dicho periodo, desde del once de marzo de 2020, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el gobierno peruano declaró en Emergencia Sanitaria a todo el País por noventa días calendario y aprobó medidas preventivas y control del COVID-19, medida ampliada hasta el 25 de mayo del año 2023 (DS N° 003-2023-SA). En el mencionado Decreto Supremo, se establecen acciones para evitar la propagación del COVID-19: restricciones de tránsito, suspensión de clases presenciales, restricciones para realizar actividades en lugares públicos y privados, medidas de preventivas y control sanitario en los centros laborales. Del mismo modo, se implementó medidas de confinamiento general y focalizados.

A su vez, para afrontar la pandemia, a través del Decreto Legislativo N° 1470, del veintisiete de abril de 2020, el gobierno peruano estableció disposiciones a fin de garantizar servicios de atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de manera que se reforzaron los servicios del Estado en un periodo en el cual, se tuvo que realizar confinamientos que complejizaron la problemática, sobre todo para las mujeres y la población infantil.

Este Decreto Legislativo tuvo como alcance a los titulares de deberes y responsabilidades en el marco de la Ley N° 30364 (Poder Judicial y operadores locales, Policía Nacional, establecimientos de Salud, Ministerio Público, Gobierno Local, entre otros).

Sin embargo, tal como se evidencia con las cifras referenciadas, a pesar de la disminución de la capacidad de atención de los servicios públicos frente a la violencia contra las mujeres, el número de denuncias se ha mantenido en cantidades significativas. A ello se suma que, un gran número de víctimas no denuncian, tal como declara a RPP (2020) el coordinador regional de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), quien sostiene, la cantidad de registros durante la Pandemia, no reflejan la magnitud de la problemática, en vista que las familias han estado confinadas en sus viviendas y que los servicios de los CEM estuvieron restringidos. Agrega que, los casos no denunciados bordean los 60% de casos.

Este hecho se complementa con lo señalado por El Comercio (2019), acerca de los motivos para callar las acciones de violencia. Refiere que, las víctimas prefieren callar por temor o por factores asociados a la dependencia económica y afectiva o emocional.

Según el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres (2023), el registro de la PNP da cuenta que en Cajamarca, de un total de 3,025 casos de violencia ocasionada por sus parejas, el 67.5% es ocasionada por el conviviente, el 8.5% por el esposo y el 0.5% por el enamorado; es decir, la violencia es ocasionada por la pareja con quien comparte el hogar.

Al respecto, Coomeva (2020), menciona que en los casos de parejas conflictivas o que la mujer es víctima de violencia, hay ausencia de amor; en cambio, el vínculo es por la dependencia y sumisión. En estos casos, la víctima expresa por su agresor o verdugo

sentimientos de proximidad, fidelidad y cariño; también, considera que su agresor garantiza su vida y supervivencia.

Por otra parte, la BBC (2020), menciona que la Pandemia y las medidas de confinamiento, ocasionaron que las mujeres violentadas tuvieron que estar encerradas con sus agresores. De manera que, el confinamiento ocasionó un incremento de tensiones y aislamiento en relación a los servicios públicos de apoyo.

Fabian, Vilcas y Rafaele (2020), también dan cuenta que muchas mujeres que denuncian a sus agresores retiran las denuncias argumentado haber resuelto el problema. No obstante, advierten que dicha acción obedece a un conjunto de factores como el condicionamiento de la pérdida o la custodia de hijos y temor a afrontar restricciones económicas.

Los casos de violencia contra la mujer registrados y el hecho que un grupo de ellas han decidido mantener la relación con su pareja, dan lugar a nuestro interés por comprender dicha problemática, para lo cual, nos enfocamos en las denuncias registradas en la PNP de Tacabamba, ubicada en la provincia de Chota – Cajamarca, entidad en la cual, entre los meses de enero a mayo 2023, se registraron 15 casos de denuncias por violencia hacia la mujer por parte de sus parejas.

1.2. Antecedentes del estudio.

Internacional

Mercado-Corona y otros (2022), en México, con el objetivo de “desarrollar una escala para medir las variables responsables de permanecer o salir de la situación violenta de pareja realizaron una investigación” (pág. 24). La metodología fue aplicar un cuestionario con 211 preguntas (formato de respuesta tipo Likert) a 441 mujeres violentadas usuarias de

servicios estatales, acerca de elementos protectores que favorecen la salida de la violencia de pareja y factores de riesgo que favorecen la permanencia.

Los resultados mostraron:

“Diferencias significativas en los diferentes grupos de estudio (población con predisposición a vivir o no con el agresor, edad, escolaridad, número de hijos y persona con quien comparte el hogar), en los siguientes aspectos: actitud positiva, miedo y culpa, pseudo responsabilidad, sumisión, y rol tradicional femenino”. (pág. 25)

Bravo (2022), en Bolivia, con el objetivo de “...esclarecer las causas psicosociales que inciden en la permanencia de mujeres en relaciones sentimentales con violencia doméstica realiza una investigación empleando la metodología de revisión bibliográfica” (pág. 3). En total, revisa 40 artículos publicados entre los años 2000 y 2020, acerca de aspectos psicológicos y condiciones sociodemográficas de mujeres víctimas entre 25 a 75 años que mantuvieron una relación sentimental (casadas o en concubinato) por 10 años o más.

En los resultados encuentra que:

“Los factores que inciden en permanecer en relaciones sentimentales obedecen a los siguientes factores psicológicos: distorsiones cognitivas, creencias irracionales, dependencia emocional, apego inseguro y la adaptación paradójica a la violencia, y a los siguientes factores sociodemográficos: dependencia económica, nivel educativo, número de hijos y años de maltrato”. (pág. 6)

Bravo, concluye sosteniendo la importancia de realizar estudios multidisciplinarios porque ayudaran desarrollar herramientas eficaces en intervenciones preventivas.

Esparza y otros (2020), en México, con el objetivo de “construir y validar un instrumento de medición de los factores que influyen en las mujeres a permanecer en

relaciones de violencia” (pág. 185), aplican un cuestionario de 60 preguntas a 308 mujeres beneficiarias de servicios de asesoría estatal.

Los resultados indican que:

“Los principales factores son: la codependencia y la indefensión aprendida; también encuentra evidencia de baja autoestima y dependencia económica. Mencionan que, estos factores están asociados a la conducta del agresor, la que se manifiesta a través de amenazas y chantaje, como medio de persuasión coercitiva”. (pág. 188)

Como conclusión, el instrumento diseñado y aplicado demostró confiabilidad y validez del instrumento para medir permanencia en violencia.

Alvarado (2018), en Ecuador, para “describir las manifestaciones de violencia de pareja, dependencia emocional y actitud hacia la violencia contra la mujer, en madres de estudiantes de la Unidad Educativa “Joaquín Fernández de Córdova” de la Parroquia Sinincay” (pág. 16), aplica tres tipos de cuestionarios a 220 mujeres con un promedio de 36.8 años de edad, la mayoría de ellas amas de casa, con nivel escolar entre primario y secundario y bajos ingresos económicos.

Alvarado, concluye que:

“La mayoría de las mujeres tienen un nivel medio de dependencia emocional, tienen ansiedad frente a la separación y miedo a la soledad. Aceptan o son indiferentes a la violencia contra la mujer, lo que se evidencia en la aceptación de comportamientos machistas, la imposición de la autoridad de sus parejas y la aprobación de la desigualdad en el desempeño de roles de hombres y mujeres”. (pág. 81)

Reyes (2018), en Guatemala, para “identificar el nivel de dependencia emocional e intolerancia a la soledad que presentan las parejas que asisten en la iglesia de Cristo del

Municipio de San Antonio Suchitepéquez” (pág. 28), aplica un cuestionario a 26 parejas entre 18 a 60 años de edad.

Los resultados dan cuenta que:

“Un 40% de hombres y mujeres tienen intolerancia a la soledad, valoran la compañía de la pareja y afirman que estar solo es estar incompleto. Si bien, los hombres tienen una relativa menor dependencia emocional, ambos tienen miedo a la soledad y la ruptura. Y, la conclusión es: las parejas tienen dificultades en la toma de decisiones”. (pág. 47)

Nacional

Radas (2021), en Perú, para “identificar el maltrato del que son víctimas las mujeres por parte de su pareja” (pág. 84), en el primer trimestre del 2021, realiza una exploración de distintas investigaciones, encontrando entre otros, que:

“El maltrato hacia la mujer entre los años 2020 y 2021 ha ido en aumento y se ha acentuado en la época de pandemia. Las causas son la historia familiar del agresor (modelos aprendidos y experiencias previas) y rasgos de personal (impulsivos y con poco manejo de las emociones), así como la condición de vulnerabilidad de la potencial víctima (no tener familiares cercanos que la protejan, poseer baja autoestima, generación de dependencia, entre otros)”. (pág. 87)

Como conclusiones refiere que:

“Durante el periodo de la Pandemia, el confinamiento domiciliario no disminuyó los casos de violencia hacia las mujeres; en cambio, los casos fueron en un nivel creciente; no obstante, también se registraron víctimas que han vuelto con su agresor a quien se identifica como su pareja”. (pág. 87)

Arias (2020), en Chiclayo – Perú, para “proponer el diseño de un Programa de Emprendimiento que permitirá prevenir la violencia contra las mujeres en centro poblado menor La Pradera de Pimentel” (pág. 12), aplica un cuestionario a una muestra de 50 mujeres en situación vulnerabilidad, entre 18 a 59 años de edad y que integran los programas sociales.

Los resultados dan cuenta que:

“El 90% de las mujeres han estudiado sólo hasta el nivel primaria o secundaria; y el 100% reconocen que en algún momento de su vida han sufrido algún tipo de violencia; lo que significa que a menor conocimiento, mayor puede ser la posibilidad de sufrir violencia. Por lo que un diseño de programa de emprendimiento para prevenir la violencia contra las mujeres, puede generar auto empleo en las mujeres vulnerables de la zona de estudio a través del fortalecimiento de habilidades blandas, de la gestión empresarial, y finalmente el fortalecimiento productivo, que las mantenga capaces de tomar decisiones adecuadas para ser mujeres libres de violencia”. (pág. 21)

Arias, concluye que, “...el 68% de las mujeres están expuestas a sufrir violencia por su dependencia económica, aspecto que genera un círculo vicioso de limitado acceso a oportunidades para estudiar, trabajar y ejercer otros derechos”. (pág. 31)

Anaya (2020), con el objetivo de “descubrir cómo se expresa la dependencia emocional en mujeres víctimas y no víctimas de violencia psicológica en Lima Metropolitana” (pág. 12). A través de una investigación de fenomenología hermenéutica, se realizó una entrevista semiestructurada a 10 mujeres entre 22 y 37 años.

Los resultados evidencian que:

“Las expresiones de dependencia emocional se manifiestan a través del miedo y la intolerancia a la soledad, la necesidad excesiva de la pareja, la prioridad de la pareja

sobre cualquier otra cosa, la idealización de la pareja, la sumisión y la subordinación. a la pareja y baja autoestima”. (pág. 18)

A partir de lo cual, concluye que “...las mujeres víctimas y no víctimas de violencia psicológica presentan ciertas características de dependencia emocional que tienen repercusiones en diversas áreas de sus vidas”. (pág. 22)

Verastegui (2020), con el objetivo de “determinar la relación que existe entre la dependencia emocional y violencia en la relación de pareja en mujeres denunciadas en la comisaría de la familia Huancayo– 2019” (pág. 21), aplica dos tipos de cuestionarios a una muestra de 57 mujeres.

Los resultados indican que:

“El 56,1% presenta dependencia emocional alta; así mismo, encontró en base la correlación de Pearson, una relación estadísticamente significativa entre la dependencia emocional y la violencia recibida en la relación de pareja ($r = 0.786$, $p = 0,003$), con el miedo a la ruptura y la violencia recibida en la relación de pareja ($r = 0.714$, $p = 0,009$), el miedo e intolerancia a la soledad y la violencia recibida en la relación de pareja ($r = 0.566$, $p = 0.018$), la prioridad es la pareja y la violencia recibida en la relación de pareja ($r = 0.461$, $p = 0,024$), la necesidad de acceso a la pareja y la violencia recibida en la relación de pareja ($r = 0.604$, $p = 0,010$), la subordinación y sumisión y la violencia recibida en la relación de pareja ($r = 0.711$, $p = 0.009$). Sin embargo, no halló relación estadísticamente significativa entre la dimensión deseos de control y dominio y la violencia recibida en la relación de pareja ($r = 0.086$, $p = 0,263$)”. (pág. 76)

Entre las conclusiones afirma que:

“El 56,1% presenta dependencia emocional alta, 22,8% un nivel moderado, el 8,8% presenta un nivel bajo y el 12,3% un nivel significativo en mujeres denunciantes. Así mismo, existe una relación estadísticamente significativa entre la variable dependencia emocional y la violencia recibida en la relación de pareja en mujeres denunciantes en la Comisaría de la Familia Huancayo – 2019, el coeficiente de correlación de Pearson es de ($r=0.786$, $p=0,003$) lo que indica una correlación alta”. (pág. 116)

Aramburu (2020), con el objetivo de “determinar la relación entre la violencia hacia la mujer y la dependencia emocional en mujeres del centro poblado de Sacsamarca, Tarma” (pág. 11), se aplicó una encuesta a una muestra de 168 mujeres víctimas de violencia.

Como resultado:

“El 39.3 % presentó una alta violencia hacia la mujer, el 42.3 % alta violencia física y el 38.7% alta violencia sexual. Por otra parte, el 60.7% tenía un nivel muy favorable de dependencia emocional; de manera que evidencio una relación significativa entre la violencia hacia la mujer y la dependencia emocional por tener un ($p=0.0000$)”. (pág. 43)

Aramburu, concluye que:

“La violencia ha sido integrada como forma de vida cotidiana ...debido al temor de perder a sus parejas o la imagen social que ostentan (...). Debido a los altos niveles de necesidad de afecto en las mujeres – estas - permiten el abuso sexual y lo perciben como algo normal, con tal de mantener sus lazos afectivos. Por lo tanto, esto lleva a no realizar denuncias y aceptar que vivieron dicho acto”. (pág. 45)

Local

Soto (2023), con el objetivo de “determinar la relación entre las características sociales, dependencia emocional y violencia conyugal en las usuarias de Planificación Familiar atendidas en el Centro de Salud Magna Vallejo, Cajamarca” (pág. 6), aplicó un cuestionario para medir la dependencia emocional a una muestra de 215 usuarias.

Como resultado, encontré:

“La existencia de una asociación entre el grado de dependencia y violencia conyugal, las características de ingreso personal ($p=0,000$); procedencia ($p=0,000$); edad ($p=0,000$); nivel de instrucción ($p=0,023$) y ocupación ($p=0,001$) mostraron asociación. Del mismo modo, la correspondencia entre las características sociales y violencia conyugal, el grado de instrucción ($p=0,003$) y la edad ($p=0,012$) tuvieron relación. Y, la asociación entre el grado de dependencia y los tipos de violencia conyugal; física ($p=0,000$); psicológica ($p=0,000$) y económica ($p=0,002$) mostraron relación”. (pág. 40)

Soto concluye, que:

“La relación entre las características sociales y el grado de dependencia de las usuarias; se evidencia en: la relación con el ingreso personal, procedencia, edad, nivel de instrucción y ocupación. Así mismo, entre las dimensiones de la dependencia emocional y violencia conyugal, encontré relación con: miedo a la ruptura, miedo e intolerancia a la soledad, prioridad a la pareja, necesidad de acceso a la pareja, subordinación y sumisión y deseo de control y dominio”. (pág. 68)

Muñoz y Padilla (2023), con el objetivo de “determinar la relación que existe entre la violencia hacia la pareja y la situación socioeconómica en mujeres de 25 a 40 años, del distrito de Cajamarca” (pág. 18), aplicaron un test para medir el nivel de violencia y un cuestionario de nivel socioeconómico, a una muestra de 100 mujeres. Como resultado, encontraron “...una fuerte relación entre las variables violencia hacia la pareja y situación socioeconómica ($\chi^2 =0.00$) y ($V=0.935$), en mujeres de 25 a 40 años del distrito de Cajamarca”. (pág. 28)

Muñoz y Padilla, concluyen que:

“Las variables violencia hacia la pareja y la situación socioeconómica se relacionan fuertemente, en mujeres de 25 a 40 años del distrito de Cajamarca, en el año 2020; identificándose además que, a menor nivel socioeconómico, mayor índice de violencia y a mayor nivel socioeconómico menor índice de violencia hacia la pareja. En la muestra están presentes todos los tipos de violencia hacia la pareja (violencia sexual, psicológica, social, de género, física y patrimonial), en niveles leve, moderado y severo; por factores relacionados a “ingresos económicos”, “grado de instrucción”, “situación laboral”, etc., de los miembros de la pareja”. (pág. 35)

Altamirano y Aguilar (2022), con el objetivo de “identificar las circunstancias agravantes del delito de violencia familiar en Cajamarca” (pág. 13), mediante la hermenéutica jurídica y la observación documental analizaron 30 sentencias sobre violencia familiar.

Como resultado encontraron “...una relación de dependencia económica o afectiva entre la víctima y agresor, la pluralidad de agresores, la amenaza o la utilización de arma blanca o de fuego”. (pág. 48)

Las conclusiones a las cuales arriban son:

“Las posibles circunstancias que podrían servir como agravante en el delito de violencia familiar, son la víctima es cónyuge; ex cónyuge; conviviente; ex conviviente; padrastro; madrastra; ascendiente o descendiente por consanguinidad, adopción o afinidad; la víctima mantiene cualquier tipo de relación de dependencia o subordinación, utilización de cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima, la afectación psicológica, el agresor actúa en estado de ebriedad”. (pág. 92)

Hernández (2022), con el objetivo de “determinar la relación entre la autoestima y la dependencia emocional en mujeres adultas de la ciudad de Cajamarca en el año 2021” (pág. 11), empleó un diseño metodológico no experimental y transversal, de nivel descriptivo – correlacional y enfoque cuantitativo, y aplicó dos tipos de cuestionarios a una muestra de 384 mujeres adultas, entre 30 a 59 años.

Como resultado, encontró que:

“Existe relación indirecta alta entre la autoestima y la dependencia emocional en mujeres adultas de la ciudad de Cajamarca en el año 2021, con un coeficiente de correlación de 0,813, por lo que; a mayor nivel de autoestima, se tendrá un menor nivel de dependencia emocional”. (pág. 35)

Hernández, concluye que:

“El nivel de dependencia emocional es medio bajo en mujeres adultas de la ciudad de Cajamarca. De manera que con un nivel de confianza del 95%, se evidencia la relación inversa o indirecta alta entre la autoestima y dependencia emocional en mujeres adultas de la ciudad de Cajamarca en el año 2021, con un coeficiente de correlación de -0,813”. (pág. 38)

Escalante y Quiroz (2021), con el objetivo de “determinar la relación que existe entre violencia familiar y la dependencia emocional en 50 mujeres, de 20 a 45 años, pertenecientes al Distrito de Baños del Inca – Cajamarca” (pág. 15), aplicaron dos cuestionario para identificar los tipos de violencia y la dependencia emocional.

Los resultados dan cuenta que:

“Las mujeres que han sido parte del estudio, son víctimas de violencia física, psicológica y sexual por parte de su pareja o compañero sentimental, siendo la violencia psicológica la más predominante en un 96%. A su vez, el nivel de

dependencia emocional con mayor prevalencia que presentan las participantes del presente estudio, es el nivel alto; seguidamente se encuentra el nivel bajo o normal y finalmente están los niveles significativo y moderado, con una menor prevalencia. El nivel alto, es el nivel más predominante en todos los factores de la dependencia emocional, siendo la dimensión “Subordinación y sumisión” la de mayor prevalencia, lo que indica que la población estudiada adopta este tipo de conductas con la finalidad de mantener su relación. Existe una relación positiva alta entre la violencia psicológica y los siete factores de la dependencia emocional. Asimismo, la violencia física presenta una relación positiva alta con cinco de los siete factores de la dependencia emocional, los cuales son: miedo a la ruptura, miedo e intolerancia a la soledad, necesidad de acceso a la pareja, deseos de exclusividad y deseos de control y dominio; la violencia sexual sólo tiene una relación positiva moderada con la dimensión [Prioridad de la pareja]”. (pág. 30)

Como conclusión, afirman que “existe una relación positiva alta entre violencia y dependencia emocional, lo cual indica que, a mayor índice de dependencia emocional, mayor será la violencia soportada por la víctima”. (pág. 45)

Brito y Durand (2021), con el objetivo de “determinar la relación entre dependencia emocional y violencia en el noviazgo en jóvenes de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca” (pág. 41), aplican dos cuestionarios para medir el nivel de violencia y la dependencia emocional, a una muestra de 260 jóvenes de ambos sexos.

Los resultados evidencian:

“Una correlación directa estadísticamente significativa $r_s=,338^{**}$ ($p<,05$) con un tamaño de efecto moderado entre la dependencia emocional y la violencia en el noviazgo, mujeres y varones tienen mayor prevalencia de dependencia emocional

en el nivel medio 47,3% y 34,3% respectivamente, de manera similar en ambos sexos predomina el nivel medio de violencia en el noviazgo, en mujeres 51,5% y en varones 54,9%, así mismo se evidencia relación estadísticamente significativa entre las diferentes dimensiones de dependencia emocional con las dimensiones de violencia en el noviazgo”. (pág. 50).

Brito y Durand, concluyen que “una relación de pareja en la que una de las dos personas es emocionalmente dependiente determinará que la violencia sea percibida como una expresión de amor y, en consecuencia, dañará la integridad de la pareja” (pág. 66)

Tarrillo (2019), con el objetivo de “determinar la relación entre dependencia emocional y violencia en las relaciones de noviazgo, en jóvenes universitarios de Chota – Cajamarca” (pág. 24), aplicó dos cuestionarios para medir el nivel de violencia y la dependencia emocional a una muestra de 324 jóvenes universitarios.

Como resultado, encontró evidencia de:

“Una relación grande y estadísticamente significativa de ,567**, a la vez se comprueban relaciones de medianas a grandes entre los seis factores de dependencia emocional con el total de violencia en las relaciones de noviazgo, que van desde ,406** (búsqueda de atención), hasta ,540** (ansiedad de separación)”. (pág. 39)

Tarrillo concluye que:

“Existe relación, entre dependencia emocional y violencia en las relaciones de noviazgo en jóvenes universitarios del distrito de Chota –Cajamarca. Lo evidencia en la ansiedad de separación, expresión afectiva, modificación de planes, miedo a la soledad y la búsqueda de atención de la pareja”. (pág. 43)

1.3. Teorías relacionadas al tema.

El estudio se sustenta en cuatro teorías: la dependencia afectiva o emocional, la dependencia económica, el sistema familiar y la violencia de género y el abordaje de la violencia familiar por parte del ente rector (Ministerio de la Mujer) del Estado peruano; las cuales servirán para deducir los resultados.

a) Teoría del síndrome de la mujer maltratada (dependencia afectiva de Walker).

Navarro y Alban (2014), mencionan la teoría del síndrome de la mujer maltratada para explicar el comportamiento de la mujer víctima de violencia.

“Esta teoría consiste en dos teorías específicas: la teoría de la impotencia aprendida (IA) y la teoría del ciclo del maltrato (CM). La primera es referida al hecho que una persona luego de constantes maltratos aprende a sentirse indefenso y a no luchar contra ello (impotencia aprendida). “La impotencia aprendida es la responsable de la deficiencia cognoscitiva emocional y conductual que se observa en la mujer maltratada, es lo que le afecta negativamente y le retiene en la relación abusiva. Las características de la impotencia aprendida son: a) La disminución de la capacidad para responder, sumisión y la personalidad pasiva de la mujer. b) La habilidad cognoscitiva para percibir el éxito cambia en la mujer, ella no cree que su respuesta le traerá resultados favorables, así lo sean o no. c) La mujer maltratada creerá que nada de lo que ella haga alterará el futuro o su destino. d) El sentido de bienestar emocional pasa a ser precario y se vuelve más propensa a la depresión y a la ansiedad”. (pág. 160)

Según la teoría del Ciclo de Maltrato – CM:

“La victimización prevalece debido al ciclo de la violencia. La teoría prueba que el maltrato no es al azar o constante, que más bien ocurre en ciclos repetitivos, compuestos por tres fases, que podrían tener un periodo de duración: 1) Fase de

tensión acumulativa. La víctima intenta calmar a su agresor, se muestra comprensiva, trata de ayudarlo haciéndole razonar o se mantiene silente para que se calme. Se va apartando sin darse cuenta de su grupo de apoyo: amistades y familiares. Trata de ser agradable, pasiva y se esfuerza por hacer las cosas como al agresor le agradan o le complacen. La acumulación de tensión comienza a intensificarse con ciertos episodios de abuso verbal y subidas de voz, que se hacen más frecuentes. 2) Fase de maltrato agudo. La tensión acumulada genera un estado de rabia descontrolada, con episodios de abuso físico y sexual. El agresor maltrata a su pareja, la insulta, le grita, abusa sexualmente, le pega, la humilla, rompe o destruye pertenencias valiosas para la víctima, la amenaza, etc. La mujer se siente desamparada frente a quien confiaba para protegerla, se siente aterrorizada, queda terriblemente herida, el dolor la paraliza, queda totalmente indefensa y no reacciona razonablemente y 3) Fase de calma y reconciliación. Se caracteriza por la ausencia de tensión o violencia, el cual adquiere un valor positivo. El agresor percibe la pérdida de confianza de la víctima, la ve vencida y sin esperanzas; por miedo a perder quien le nutre el ego, la responsabiliza por lo sucedido y se excusa a sí mismo, cambia su actitud hacia la víctima, buscando la manera de retenerla, insiste en su inocencia y la llena de esperanza haciéndole creer que todo puede continuar bien. Se da un periodo de aparente complacencia y consideración, de parte del agresor. La catarsis que había dado paso a la rabia descontrolada, que pudo haber envuelto la intervención policiaca o el arresto, se transforma en docilidad, remordimiento y trata de ser perdonado, a través de regalos y consideraciones hasta que las tensiones comienzan a acumularse de nuevo, comenzando nuevamente la primera fase". (pág. 161)

- b) Teoría de la economía feminista (dependencia económica).

Según Sales (2017), la economía feminista es una rama de la economía crítica, la cual cuestiona la homogeneidad de las teorías económicas. Rechaza el sesgo androcéntrico de los ideales económicos convencionales, o “homo economicus” (destinar las características universales a quien sea hombre blanco, adulto, saludable, heterosexual y de sueldo medio).

“La economía feminista se enfoca en la necesidad de incorporar las relaciones de género como una variable a considerar a la hora de explicar la economía. El marco teórico de la economía feminista es crítico en cuanto a la consideración que se tiene de que las diferencias en la elección de las carreras profesionales y académicas de los hombres y las mujeres, por ejemplo, se producen por decisión propia y libre. El marco teórico ha desarrollado trabajo para identificar las desigualdades de género estructurales que se encuentran ligadas al mismo sistema capitalista. Una de las contribuciones más importantes de la economía feminista es la redefinición del concepto “trabajo”, para que aparte de incluir el trabajo remunerado en el mercado laboral, incluya el trabajo no remunerado en el ámbito público. Este tipo de trabajo ha sido conceptualizado, y considerado indispensable en la sostenibilidad de la economía: la economía feminista se caracteriza por poner en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida, en vez del análisis de los mercados. La economía capitalista se sostiene principalmente por el hecho de que mucho del trabajo necesario es realizado gratuitamente por las mujeres. La economía feminista ha abarcado tanto la creación de nuevos conceptos para visibilizar el género en la realidad económica como el diseño de los nuevos indicadores e instrumentos económicos que permiten obtener la información necesaria para entender la realidad”. (pág. 18)

- c) Enfoque ecológico: Para una vida libre de violencia de género.

Según Inchaustegui y Olivares (2011), el enfoque Ecológico para la Atención de la Violencia, es una teoría adoptada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que “parte del supuesto de que cada persona está inmersa, cotidianamente, en una multiplicidad de niveles relacionales –individual, familiar, comunitario y social– en los cuales se pueden producir distintas expresiones y dinámicas de violencia” (pág. 21). Así mismo, refiere que hay “determinantes y factores de riesgo que impactan en la relación dinámica de las personas con su medio y viceversa, interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca” (pág. 26).

Por otra parte, el Enfoque, plantea:

“La existencia de cinco niveles con los que se abordan las relaciones, condiciones y actores que influyen en el comportamiento violento de las personas y los riesgos que los incrementan: 1) Nivel microsocioal, que se desarrolla (1.1) en el plano individual y (1.2) en el plano individual y su relación con su medio ambiente inmediato, es decir, con la familia de pertenencia, entre cónyuges o parejas y entre las personas que forman el grupo familiar y amistades cercanas. 2) Nivel mesosocioal, referido al contexto comunitario donde se desarrollan los individuos y las familias, así como las relaciones sociales que se establecen en los vecindarios, el barrio, los ambientes escolares y laborales más próximos. 3) Nivel macrosocioal, reúne los factores relativos a la estructura de la sociedad. Son factores que pueden contribuir a favorecer un clima que incite o inhiba la violencia, por ejemplo: la impunidad; la posibilidad de adquirir armas fácilmente; la cultura de la ilegalidad; las relaciones o tratos corruptos con agentes de seguridad y de justicia; y la falta de respeto por las instituciones y 4) Nivel histórico (cronosistema), que corresponde al momento histórico en el que se ejecuta el acto de violencia. Aquí se toman en cuenta las posibles motivaciones epocales de las personas, los grupos o los colectivos sociales para llevar a cabo actos de violencia, así como los factores y

elementos que descifran el sentido social y simbólico del uso de la violencia en sus diversas modalidades en el mundo actual” (pag.21 – 25).

d) La violencia basada en género.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (2016), según la Ley N° 30364 – sustentada en Convención Interamericana 1994 -, sostiene que la violencia contra la mujer es:

“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.... incluye la violencia física, sexual y psicológica; que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”. (pág. 13)

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera los factores sociofamiliares influyen en el mantenimiento de relación de pareja con sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023?

1.5. Justificación e importancia del estudio

El año 2021, Cajamarca ocupó el decimoprimer lugar a nivel nacional como el departamento con más casos de denuncias por violencia contra la mujer y en el primer trimestre del año 2023, ocupa el décimo lugar.

Según el MININTER (2023), Cajamarca tiene 1,155 casos registrados y en la PNP de Tacabamba, se registraron 15 casos, el 2% del total de casos a nivel de Cajamarca¹.

El estudio de acerca de los factores socio familiares que influyen para el mantenimiento de relación de pareja con sus agresores, es un tema relevante, ya que, la imposibilidad de la mujer de desligarse de su agresor influye en su calidad de vida y de los miembros de su hogar. Esto se ve reflejado en limitaciones en el desempeño laboral, ejercicio de sus derechos, relación con sus hijos, nivel de felicidad, entre otros.

A fin de encontrar respuestas que permitan dar recomendaciones a los operadores de políticas públicas en favor de la mujer víctima de violencia, así como a la academia para tomar como referencia y continuar con otros estudios, se propone realizar el presente estudio en el distrito de Tacabamba, provincia de Chota, Cajamarca.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

Los factores sociofamiliares influyen de manera directa en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, evidenciándose en la dependencia afectiva y económica, PNP Tacabamba 2023.

Hipótesis específicas

¹ Enero – mayo 2023.

- La dependencia afectiva expresada en idealización de la pareja, miedo a la soledad y negación de la mala relación de pareja, influyen en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, PNP Tacabamba 2023.
- La dependencia económica expresada en dificultades de empleabilidad, bajos ingresos económicos, escasa autonomía económica, limitada toma de decisiones acerca del gasto, influyen en la continuidad de la relación de pareja con sus agresores, PNP Tacabamba 2023.

1.7. Objetivos.

Objetivo general

Analizar de qué manera los factores sociofamiliares influyen en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, PNP Tacabamba 2023.

Objetivos específicos

- Conocer la influencia de la dependencia afectiva en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, PNP Tacabamba 2023.
- Precisar la influencia de la dependencia económica en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, PNP Tacabamba 2023.

II. MATERIALES Y METODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación.

La investigación corresponde al tipo básica y es de nivel descriptivo, porque el propósito es conocer y no resolver la situación ni explicar correlaciones.

Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014), mencionan que la investigación descriptiva "...busca describir diversas situaciones o fenómenos que se presentan en torno a un problema de investigación, facilitan el estudio de cada variable desde sus características más específicas" (pág. 92). De manea que, la presente investigación es de tipo descriptiva. Y, la investigación correlacional "...busca medir la relación existente entre dos variables o categorías en un escenario en particular" (pág. 93).

En relación al diseño, corresponde a una investigación cuantitativa y no experimental, ya que se utilizará un cuestionario para describir el fenómeno social.

Por otra parte, Hernández (2014), caracteriza a la investigación cuantitativa:

- Tiene un marco teórico y estudios previos que da origen a una o varias hipótesis.
- La prueba de hipótesis requiere de datos y su medición es mediante procedimientos estandarizados y parámetros preestablecidos. Esta medición se realiza mediante números (cantidades) y su análisis mediante métodos estadísticos.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), definen a la investigación no experimental como "estudios en los que no se hace variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que se hace es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos". (pág. 152)

2.2. Población y muestra.

La población está constituida por 15 mujeres que registran denuncia a sus agresores en la PNP de Tacabamba en el periodo enero a mayo 2023 y que continúan viviendo con sus parejas.

Para realizar el estudio se toma en cuenta toda la población y no fue necesario determinar una muestra.

2.3. Variables y operacionalización.

Matriz de operacionalización de variables e indicadores

Variable		Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumento de recojo de datos
Tipo	Denominación			
Dependiente	Mantenimiento de la relación de pareja	Tipo de relación de pareja	Estado civil de la pareja	Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario
		Normas de convivencia	Acuerdos para el relacionamiento de la pareja	
Independiente	Dependencia económica	Empleo	Tipo de empleo	
		Ingreso económico	Cantidad de ingresos mensuales	
		Autonomía económica	Financiamiento de gastos del hogar	
			Titularidad de los bienes.	
			Uso de los bienes o patrimonio	
			Limitaciones para el trabajo remunerado.	
		Uso de los ingresos económicos		
		Toma de decisiones de	Control de los ingresos	
Dependencia afectiva	Idealización de la pareja	Aprobación de la pareja Primero la pareja		
	Miedo a la soledad	Temor a perder a la otra persona		
	Negación de aspectos negativos	Excusar lo negativo y ver el lado positivo		

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos, validez y confiabilidad.

Se emplea la técnica de la encuesta y como herramienta de recojo de datos el cuestionario con alternativas que fueron rellenas durante la aplicación del cuestionario.

Según Hernández (2014), una de las herramientas más utilizadas para investigación cuantitativa es el cuestionario, el mismo que, "...consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (pág. 217). Del mismo modo Hernández, menciona que en un cuestionario hay diferentes formas de plantear las preguntas, estas pueden ser dicotómicas y en forma de escala. "El concepto de escala (aplicado a la medición) puede definirse como (...) un patrón, conjunto, medida o estimación regular de acuerdo con algún estándar o tasa, respecto de una variable. Ejemplos: escala de temperatura en grados centígrados, escala de inteligencia, escala de distancia en kilómetros, metros y centímetros; escala de peso en kilogramos, escala musical con octavas, etcétera". (pág. 220)

En base a dichos considerandos teóricos, en la presente investigación se empleará el cuestionario con preguntas con respuestas dicotómicas y en escala, para el recojo de datos.

El instrumento desarrolla un conjunto de preguntas referidas a los siguientes indicadores:

- 1) Estado civil de la pareja.
- 2) Acuerdos para el relacionamiento de la pareja.
- 3) Tipo de empleo.
- 4) Cantidad de ingresos económicos mensuales.
- 5) Financiamiento de gastos del hogar.
- 6) Titularidad de los bienes.
- 7) Uso de los bienes.

8) Limitaciones para el trabajo remunerado.

9) Uso de los ingresos económicos

10) Control de los ingresos

11) Aprobación de la pareja

12) Primero la pareja

13) Temor a perder a la otra persona

14) Excusar lo negativo y ver el lado positivo

El cuestionario estuvo dirigido a mujeres que registran denuncias a sus parejas por violencia y que continúan viviendo con ellos. Su aplicación y manejo estuvo a cargo de la tesista.

Validez y confiabilidad

Para tener cuestionario válido y confiable, se realizó una prueba de expertos. El mismo que consistió en solicitar a tres expertos la revisión del cuestionario en base a los siguientes parámetros:

Indicadores	Categoría				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general).					x
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)					x
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					x
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)					x
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables (coherencia)					x
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)					x
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					x
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)					x

Indicadores	Categoría				
	1	2	3	4	5
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					x
10.Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad (extensión)					x
11.Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					x
12.Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					x
13.Grado de objetividad del instrumento (visión general)					x
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					x
15.Estructura técnica básica del instrumento (organización)					x
Puntaje parcial					75
Puntaje total	75				

Los expertos que participaron en la validación fueron: un profesional en psicología vinculado al trabajo con mujeres víctimas de violencia, un profesional de las ciencias sociales con experiencia en investigación social y un profesional de las ciencias sociales con experiencia en trabajo en la lucha contra la violencia hacia la mujer.

Una vez validado el cuestionario a través de los expertos, se procedió a su aplicación definitiva.

CONSTRUCCION DEL CUESTIONARIO

Variable		Dimensiones	Indicadores	Ítems preguntas	
Tipo	Denominación				
Dependiente	Mantenimiento de la relación de pareja	Tipo de relación de pareja	Estado civil de la pareja	¿Cuál es el estado civil con tu pareja? o tipo de relación con tu pareja?	
				¿Cuántos años estas con tu actual pareja?	
				¿Ud. tiene hijos de una anterior relación?	
				¿Cómo califica la relación que tienes con tu actual pareja?	
		Normas de convivencia	Acuerdos para el relacionamiento de la pareja	¿Hay acuerdos para continuar con tu pareja? Si responde si ¿En relación a qué son los acuerdos que tienes con tu pareja?	
Independiente	Dependencia económica	Empleo	Tipo de empleo	¿En que trabaja tu pareja?	
				Ud. ¿En qué trabaja?	
		Ingreso económico	Cantidad de ingresos mensuales	¿Cuál es el ingreso promedio mensual que tiene tu pareja?	
				Ud. ¿Cuál es el ingreso promedio mensual que tiene producto del trabajo que realiza?	
		Autonomía económica	Financiamiento de gastos del hogar	Diga Ud. en orden de importancia, quien financia más los gastos del hogar.	
				Titularidad de los bienes.	¿A nombre de quien están los bienes que tienen?
					¿Cómo ha sido determinado a nombre de quien estarán los bienes que Uds. tienen?
Uso de los bienes o patrimonio	¿Quién está a cargo de la administración de dichos bienes y/o patrimonios?				

Variable		Dimensiones	Indicadores	Ítems preguntas
Tipo	Denominación			
			Limitaciones para el trabajo remunerado.	Para que Ud. Trabaje ¿tu pareja se opone? Si responde Sí. Mencione las formas de impedimento
			Uso de los ingresos económicos	¿Quién guarda o dispone los ingresos que se genera en el hogar?
		Toma de decisiones de gasto	Control de los ingresos	¿Quién toma la decisión para realizar gastos o compras para el hogar?
		Dependencia afectiva	Idealización de la pareja	Aprobación de la pareja
	Primero la pareja			¿Buscas ayudar a tu pareja en todo, incluso dejando de lado tus propios problemas? Si tienes que hacer algo y aparece tu pareja, dejas de hacer todo sólo por estar con él o atenderlo.
			Miedo a la soledad	Temor a perder a la otra persona
	Negación de aspectos negativos			

2.5. Métodos de análisis de datos.

El método de investigación que orienta la investigación es el Inductivo. Según Hernández (2014), “el método inductivo es el razonamiento basado en la observación de hechos o datos particulares o concretos para llegar a conclusiones generales. Se utiliza en las ciencias fácticas (naturales o sociales) y se fundamenta en la experiencia. En el resultado de la aplicación de cuestionarios se puede conocer pautas comunes de los estilos de crianza que pueden ser generalizados”. (pág. 590).

Para la organización y análisis de datos

El análisis de los datos se realizó mediante la estadística descriptiva y el uso del software SPSS 24. Del mismo modo, se emplea la matriz de relación de variables que se describe a continuación.

Premisa de partida:

Factores socio familiares de las mujeres víctimas de violencia:

- Dependencia afectiva
- Dependencia económica



Mujeres que mantienen relaciones de pareja con sus agresores:

Dimensiones	Indicadores
Tipo de relación de pareja	- Estado civil de la pareja
Normas de convivencia	- Acuerdos para el relacionamiento de la pareja

En vista que el cuestionario tiene 31 preguntas:

- Cinco (05) preguntas de datos generales.
- Seis (06) preguntas referidas al mantenimiento de la relación de pareja.
- Doce (12) preguntas referidas a la dependencia económica.
- Ocho (08) preguntas referidas a la dependencia afectiva.

Los resultados:

Se concluye que el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores está influenciado por la dependencia económica, cuando:

- La frecuencia de las respuestas tiene significancia en relación al total de respuestas del cuestionario.

Se concluye que el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores está influenciado por la dependencia afectiva, cuando:

- La frecuencia de las respuestas tiene significancia en relación al total de respuestas del cuestionario.

2.6. Criterios éticos.

Los principios éticos básicos que guiaron la investigación han sido tomados en cuenta del reporte Belmont (1979) y son los siguientes:

- a) El respeto a las personas.
 - Las mujeres víctimas de violencia fueron tratadas como agentes autónomos.
 - La mujeres con menos autonomía fueron tratadas como sujetos con derechos.
- b) La beneficencia.
 - Las acciones de investigación evitaron causar perjuicio a las mujeres.
 - Se procuró favorecer y no exponer a las a posibles perjuicios.
- c) La Justicia.

- Las mujeres fueron tratadas con igualdad.
- Las mujeres fueron tratadas tomando en cuenta sus necesidades individuales o sus individualidades.
- Las mujeres fueron tratadas tomando en cuenta su esfuerzo individual, su contribución a su comunidad y su mérito.

Adicionalmente, se aplicó el consentimiento informado. Es decir, previa información y diálogo con las mujeres seleccionadas para ser entrevistadas se solicitó su consentimiento mediante la firma de un formato estándar.

2.7. Criterios de rigor científico.

Si bien, en el ítem 2.4, ya se aborda la validez y confiabilidad del instrumento de recojo de datos, los cuales forman parte del rigor científico. Adicionalmente, se precisa que el cuestionario reúne las siguientes condiciones (Hernández, 2014):

- Valor verdadero (validez interna): fue validado a través de someter el cuestionario al juicio de expertos.
- Aplicabilidad (validez externa): el instrumento es generalizable, el mismo que fue validado por el juicio de expertos.
- Consistencia (fiabilidad): el instrumento fue sometido a una prueba piloto, a fin de evaluar su viabilidad en campo.
- Neutralidad (objetividad): el juicio de expertos y la prueba piloto, permitieron obtener un instrumento consistente y coherente, así como aplicable al tipo de población que forma parte de la presente investigación.

III. RESULTADOS

3.1. Perfil de la población de estudio.

A fin de entender mejor el comportamiento de la población de estudio, se realiza una caracterización general: edad, grado de instrucción alcanzado, religión y número de hijos.

En la tabla 1 y figura 1, la mayoría de las encuestadas tienen entre 21 a 30 años de edad (40%), seguido por 31 a 40 años de edad (33,3%), de 41 a 50 años de edad (20,0%) y de 15 a 20 años de edad (6.7%).

Tabla 1

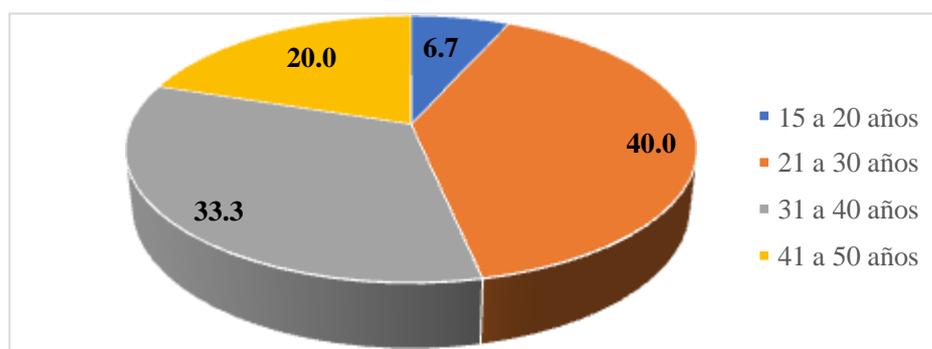
Distribución numérica y porcentual según edad de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
15 a 20 años	1	6,7
21 a 30 años	6	40,0
31 a 40 años	5	33,3
41 a 50 años	3	20,0
Total	15	100,0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 1

Distribución porcentual según edad de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 1

En la tabla 2 y figura 2, la mayoría de las mujeres encuestadas tienen primaria completa (66,7%), seguido por secundaria completa (13,3%), superior (13,3%) y una minoría que no precisa (6,7%).

Tabla 2

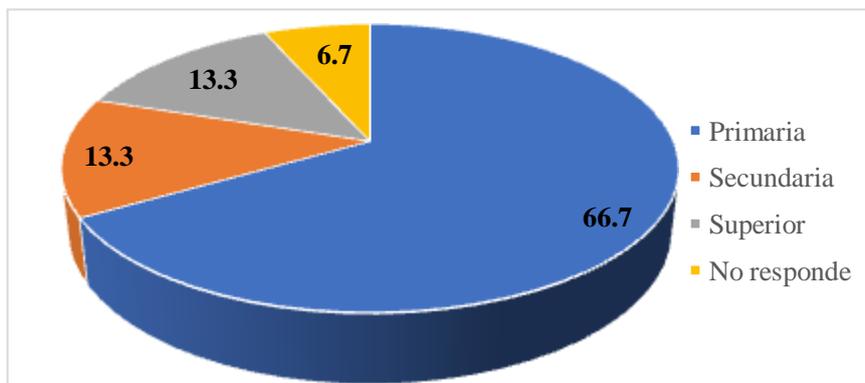
Distribución numérica y porcentual del grado de instrucción de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	10	66,7
Secundaria	2	13,3
Superior	2	13,3
No responde	1	6,7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 2

Distribución porcentual según el grado de instrucción de las parejas y/o sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 2

En la tabla 3 y figura 3, la mayoría de las mujeres encuestadas profesa la religión católica (73,3%) y una cantidad menor es evangélica (26,7%). La religión también contempla un sistema de valores de las personas para afrontar diferentes experiencias de vida.

Tabla 3

Distribución numérica y porcentual de la religión que profesan las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

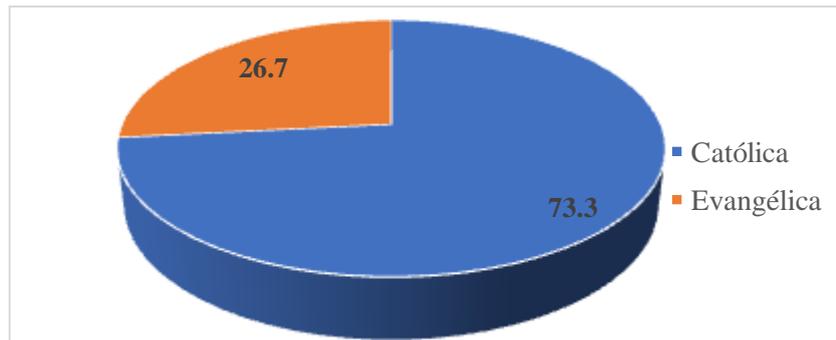
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
-----------	------------	------------

Católica	11	73.3
Evangélica	4	26.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 3

Distribución porcentual de la religión que profesan las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 3

En la tabla 4 y figura 4, el 60,0% de las encuestadas manifiestan que tienen hasta dos hijos, el 33,3% tienen hasta cinco hijos y el 6,7% aún no tienen hijos.

Tabla 4

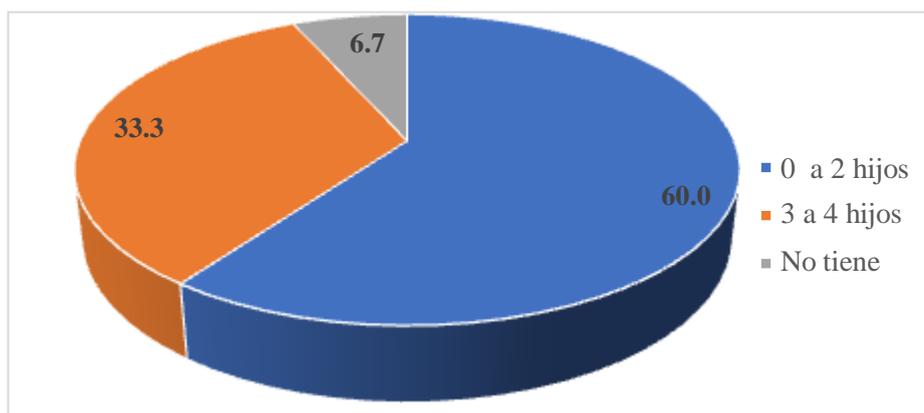
Distribución numérica y porcentual de la cantidad de hijos de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0 a 2 hijos	9	60,0
3 a 4 hijos	5	33,3
No tiene	1	6,7
Total	15	100,0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 4

Distribución porcentual de la cantidad de hijos que tienen las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 4

3.2. Resultados según variables y dimensiones de estudio.

A continuación, se presenta resultados para las tres variables de estudio: mantenimiento de la relación de la pareja – a pesar de la denuncia por agresión -, dependencia económica y dependencia afectiva de las mujeres agredidas que, al momento de la aplicación del cuestionario aún mantenían relación o convivían con sus parejas agresoras.

3.2.1. Mantenimiento de la relación de pareja.

En la tabla 5 y figura 5, el 73,3% de las encuestadas manifiestan que su estado civil es de convivencia y el 26,7% son casadas.

Tabla 5

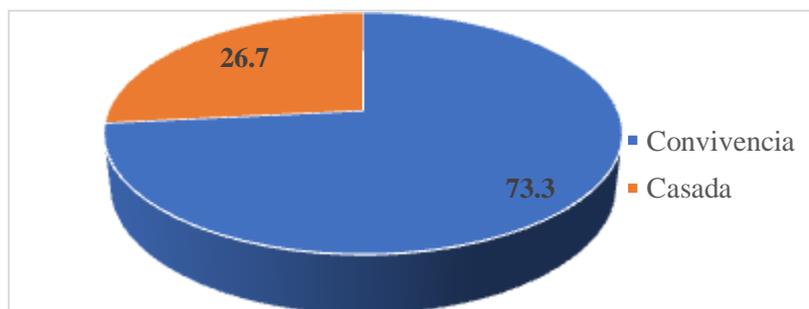
Distribución numérica y porcentual del estado civil de las encuestadas y su agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Convivencia	11	73.3
Casada	4	26.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 5

Distribución porcentual del estado civil de las encuestadas y su agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 5

En la tabla 6 y figura 6, el 73,3% de las encuestadas manifiestan que tienen entre 3 a 4 años de mantener su relación de pareja, un 13,3% manifiesta que tiene de 5 y más años, y otro 13.3% de 1 a 2 años de relación con su pareja.

Tabla 6

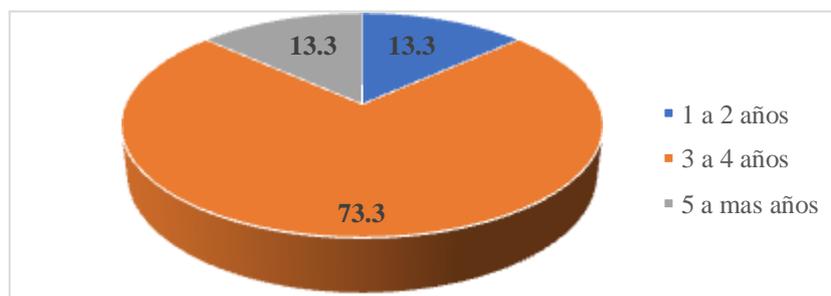
Distribución numérica y porcentual de los años de relación de pareja de las encuestadas y su agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 a 2 años	2	13.3
3 a 4 años	11	73.3
5 a más años	2	13.3
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 6

Distribución porcentual de los años de relación de pareja de las encuestadas y su agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 6

En la tabla 7 y figura 7, el 80,0% de las encuestadas manifiestan no tener hijos de una relación anterior; en cambio un 20,0% sostiene que sí tienen hijos de una relación anterior.

Tabla 7

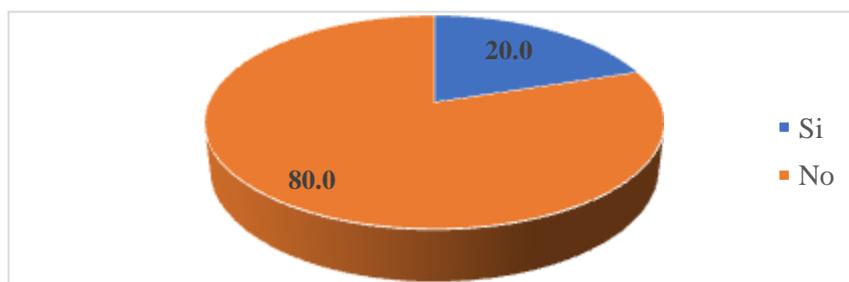
Distribución numérica y porcentual de la cantidad de hijos de una relación anterior de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	20.0
No	12	80.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 7

Distribución porcentual de la cantidad de hijos de una relación anterior de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 7

En la tabla 8 y figura 8, el 60,0% de las encuestadas manifiestan que la relación con su pareja es regular y el 40,0% sostiene que mantiene una mala relación. Estos datos evidencian de manera resumida el estado situacional de la relación de pareja y el hecho de haber llegado a presentar una denuncia por agresión ante la Policía Nacional del Perú de Tacabamba.

Tabla 8

Distribución numérica y porcentual según calificación de la relación de pareja de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

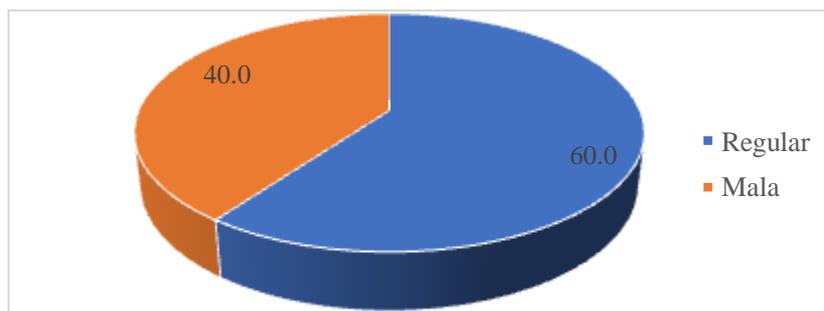
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Buena	0	0

Regular	9	60.0
Mala	6	40.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 8

Distribución porcentual según calificación de la relación de pareja de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 8

En la tabla 9 y figura 9, el 60,0% de las encuestadas manifiestan que tienen acuerdos con sus parejas agresoras para mantener la relación que tienen; en cambio el 40,0% sostiene que no tienen ningún acuerdo explícito.

Tabla 9

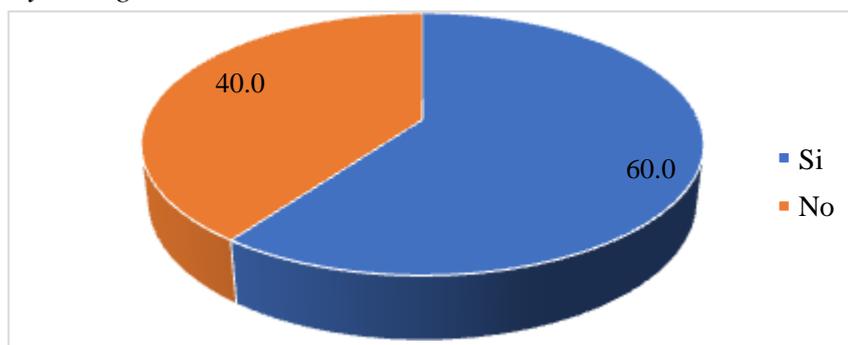
Distribución numérica y porcentual según existencia de acuerdos de convivencia de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	60.0
No	6	40.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 9

Distribución porcentual según existencia de acuerdos de convivencia de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 9

En la tabla 10 y figura 10, las encuestadas que manifiestan tener acuerdos con sus parejas agresoras para mantener la relación que tienen, se circunscriben a:

- El 53,3% acerca de vivir juntos por los hijos.
- El 26,7% acerca de mejorar la relación que tienen.
- 20,0% acerca de una separación si la relación no funciona.
- El 13,3% acerca de un futuro matrimonio.
- El 6,7% acerca de vivir juntos para compartir la vivienda.

Del conjunto de acuerdos, destacan el “sacrificio” de vivir juntos por los hijos y por compartir la vivienda.

Tabla 10

Distribución numérica y porcentual según aspectos de acuerdos de convivencia de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

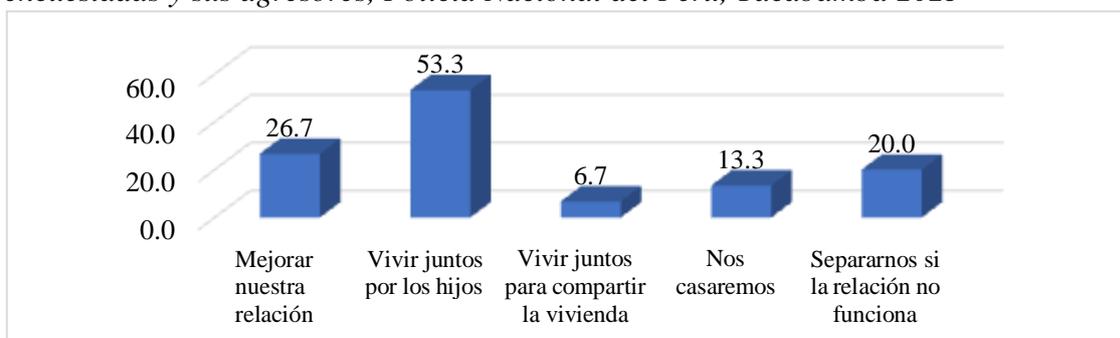
*/Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar nuestra relación	4	26.7
Vivir juntos por los hijos	8	53.3
Vivir juntos para compartir la vivienda	1	6.7
Nos casaremos	2	13.3
Separarnos si la relación no funciona	3	20.0

*/Respuesta: Respuestas múltiples

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 10

Distribución porcentual según existencia de acuerdos de convivencia de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 10

3.2.2. Dependencia económica.

En la tabla 11 y figura 11, el 46,7% de las encuestadas manifiestan que sus parejas agresoras laboran como agricultores, el 33,3% como empleados públicos, el 13,3% como comerciantes y un 6,7% en diferentes actividades.

Tabla 11

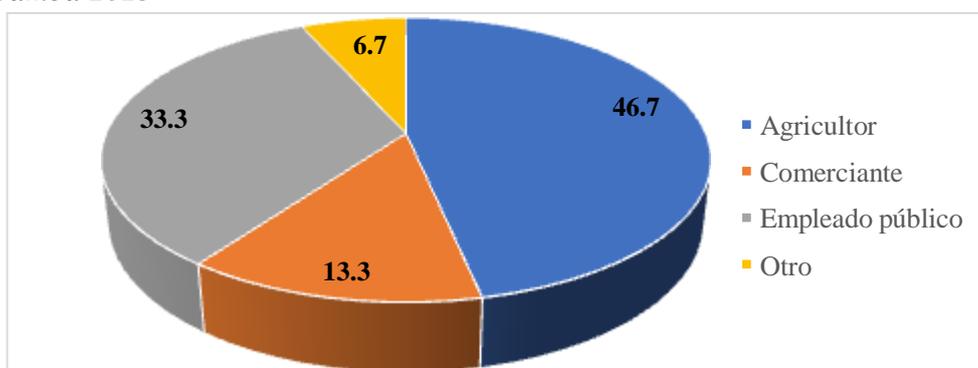
Distribución numérica y porcentual según tipo trabajo de los agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Agricultor	7	46.7
Comerciante	2	13.3
Empleado público	5	33.3
Otro	1	6.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 11

Distribución porcentual según tipo trabajo de los agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 11

En la tabla 12 y figura 12, el 46,7% de las encuestadas manifiestan que laboran como agricultoras, el 29,0% que no laboran; sin embargo se entienden que se dedican a las labores propias del hogar; un 13,3% son comerciantes, otro 13,3% son empleadas públicas y 6,7% en diferentes actividades no especificadas.

Tabla 12

Distribución numérica y porcentual según tipo trabajo de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

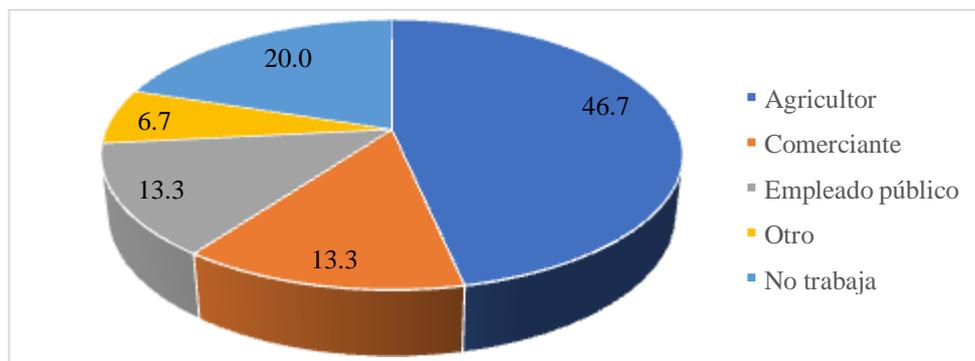
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
-----------	------------	------------

Agricultor	7	46.7
Comerciante	2	13.3
Empleado público	2	13.3
Otro	1	6.7
No trabaja	3	20.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 12

Distribución porcentual según tipo trabajo de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 12

En la tabla 13 y figura 13, el 80,0% de las encuestadas manifiestan que sus parejas agresoras tienen un ingreso económico promedio mensual de 1201 a 1500 soles, el 13,3% entre 901 a 1200 soles y un 6,7% perciben 1501 soles y más.

Tabla 13

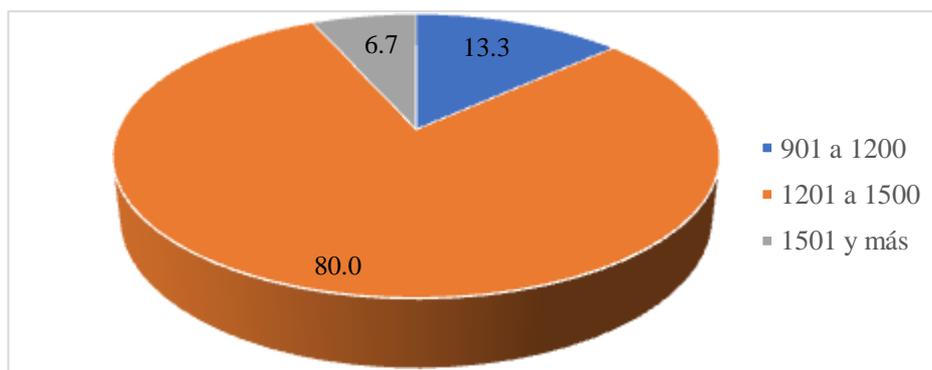
Distribución numérica y porcentual según ingreso promedio mensual de los agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
500 a 900	0	0
901 a 1200	2	13.3
1201 a 1500	12	80.0
1501 y más	1	6.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 13

Distribución porcentual según ingreso promedio mensual de los agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 13

En la tabla 14 y figura 14, el 80,0% de las encuestadas manifiestan que ellas tienen un ingreso económico promedio mensual de 1201 a 1500 soles y el 20,0% no perciben ningún ingreso, lo cual corresponde a encuestadas que se desempeñan como amas de casa.

Tabla 14

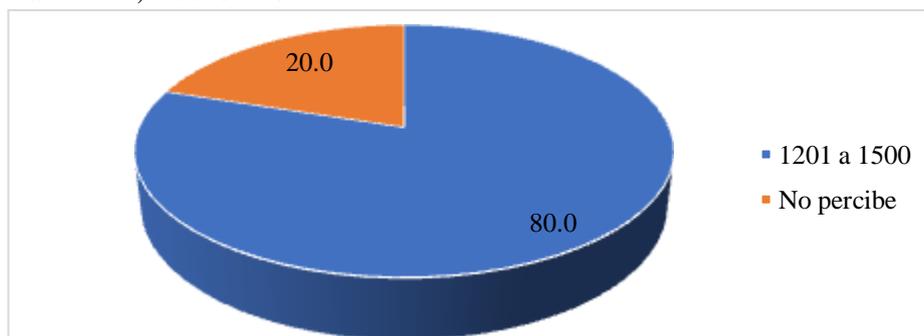
Distribución numérica y porcentual según ingreso promedio mensual de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
500 a 900	0	0
901 a 1200	0	0
1201 a 1500	12	80.0
1501 y más	0	0
No percibe	3	20.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 14

Distribución porcentual según ingreso promedio mensual de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 14

En la tabla 15 y figura 15, el 60,0% de las encuestadas manifiestan que la principal responsabilidad financiar los gastos del hogar es de sus parejas agresoras, el 26,7% de las encuestadas y el 13,3% sostienen que la responsabilidad es compartida por igual. Este último caso, corresponde a las encuestadas que laboran como empleadas públicas y/o comerciantes, quienes perciben ingresos previsibles cada mes.

Tabla 15

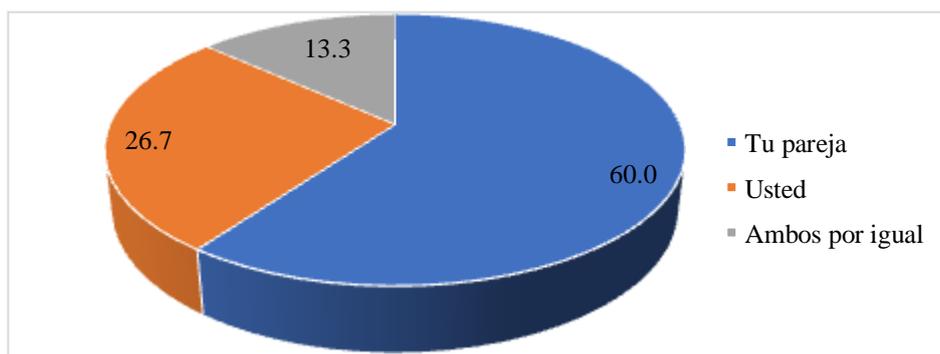
Distribución numérica y porcentual según responsabilidad de gastos del hogar de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Tu pareja	9	60.0
Usted	4	26.7
Ambos por igual	2	13.3
No tienen	0	0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 15

Distribución porcentual según responsabilidad de gastos del hogar de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 15

En la tabla 16 y figura 16, acerca de la titularidad de los bienes y/o patrimonio con que cuentan, el 46,7% de las encuestadas manifiestan no contar con bienes y/o patrimonio, el 26,7% manifiestan que sus parejas agresoras son los titulares de dichos activos, el 20,0% manifiestan que ambos son los titulares y el 6,7% manifiesta que la titularidad recae en ella. En este caso, se evidencia una desventaja de la mujer agredida en el acceso a la titularidad de bienes y/o patrimonio.

Otro aspecto a resaltar es la manifestación de no contar con bienes y/o patrimonio, lo cual obedece a una estrategia de mantener en privado frente este hecho frente a encuestas de esta naturaleza o encuestas socioeconómicas que realizan diferentes entidades.

Tabla 16

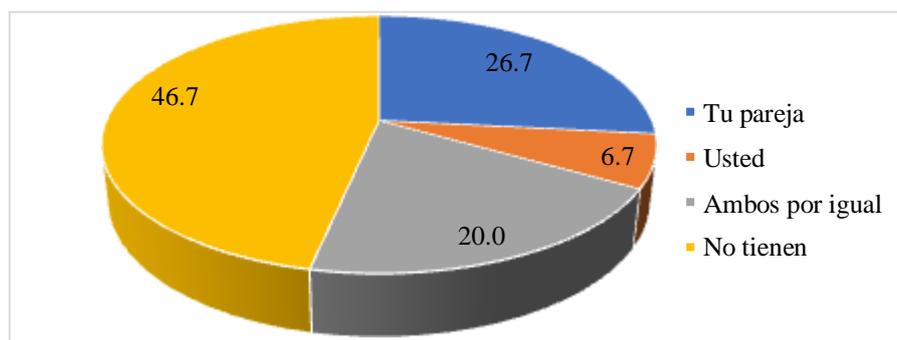
Distribución numérica y porcentual según titularidad de bienes y/o patrimonio de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Tu pareja	4	26.7
Usted	1	6.7
Ambos por igual	3	20.0
No tienen	7	46.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 16

Distribución porcentual según responsabilidad de gastos del hogar de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 16

En la tabla 17 y figura 17, acerca de quien determinó la titularidad de los bienes y/o patrimonio, el 33,3% de las encuestadas manifiestan que sus parejas agresoras decidieron de manera unilateral, el 13,3% por acuerdo y con ayuda de familiares, un 6,7% por acuerdos de ambos.

Tabla 17

Distribución numérica y porcentual según determinación de la titularidad o responsabilidad de los bienes y/o patrimonio de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

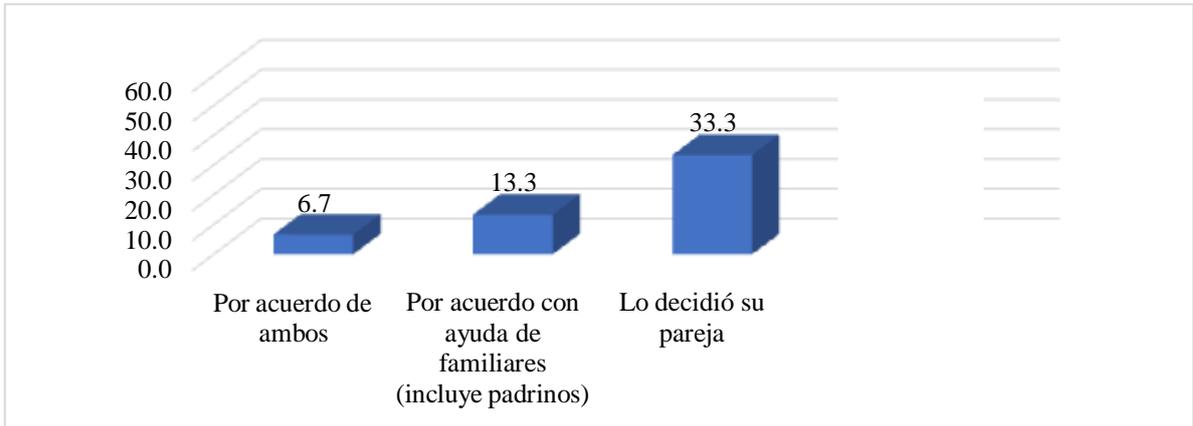
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Lo decidió su pareja	5	33.3
Por acuerdo con ayuda de familiares (incluye padrinos)	2	13.3
Por acuerdo de ambos	1	6.7

*/Respuesta: Respuestas múltiples

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en junio 2023

Figura 17

Distribución porcentual según determinación de la titularidad o responsabilidad de los bienes y/o patrimonio de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 17

En la tabla 18 y figura 18, acerca de la responsabilidad de administrar los bienes y/o patrimonio del hogar, el 53,3% de las encuestadas manifiestan que la que responsabilidad recae en sus parejas agresoras. Un 46,7% manifiestan que aún no está definido.

Tabla 18

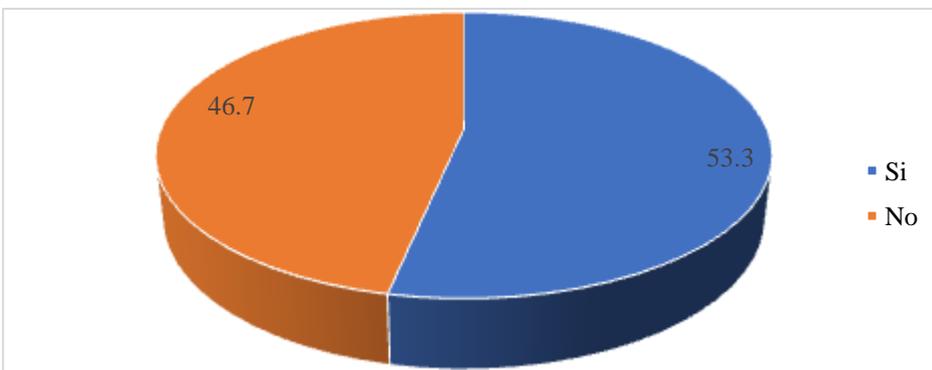
Distribución numérica y porcentual según responsabilidad principal de la administración de los bienes y/o patrimonio de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Pareja	8	53.3
No definido	7	46.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 18

Distribución porcentual según responsabilidad principal de la administración de los bienes y/o patrimonio de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 18

En la tabla 19 y figura 19, el 66,7% de las encuestadas manifiestan que sus parejas agresoras no se oponen a que ellas trabajen para genera ingresos económicos para el hogar; en cambio un 33,3% manifiestan que sus parejas si se oponen.

Tabla 19

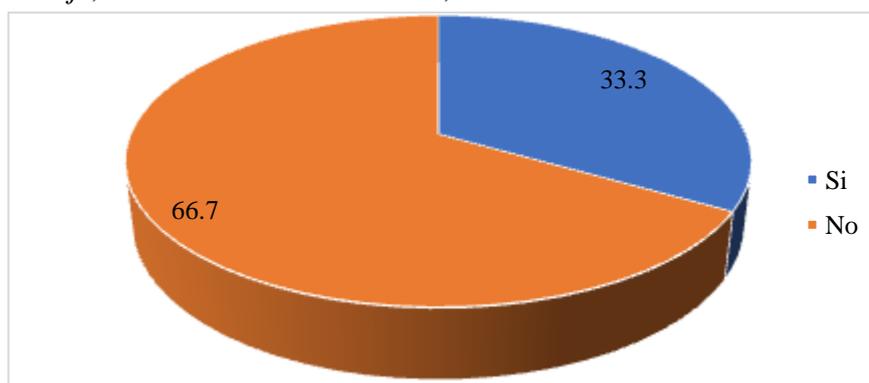
Distribución numérica y porcentual según actitud de oposición de la pareja de las encuestadas para que trabaje, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	33.3
No	10	66.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 19

Distribución porcentual según actitud de oposición de la pareja de las encuestadas para que trabaje, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 19

En la tabla 20 y figura 20, acerca de las manifestaciones de oposición frente de a la intención de trabajar por un ingreso económico, el 20,0% de las encuestadas manifiestan que sus parejas agresoras se oponen por celos, un 6,7% sostienen que es por desconfianza, otro 6,7% por machismo, es decir, sus parejas sostienen que “soy el hombre de la casa” y un 6,7% refieren no tener las capacidades para ofrecer su mano de obra a cambio de una remuneración.

Tabla 20

Distribución numérica y porcentual según formas de oposición de la pareja de las encuestadas para que trabaje, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

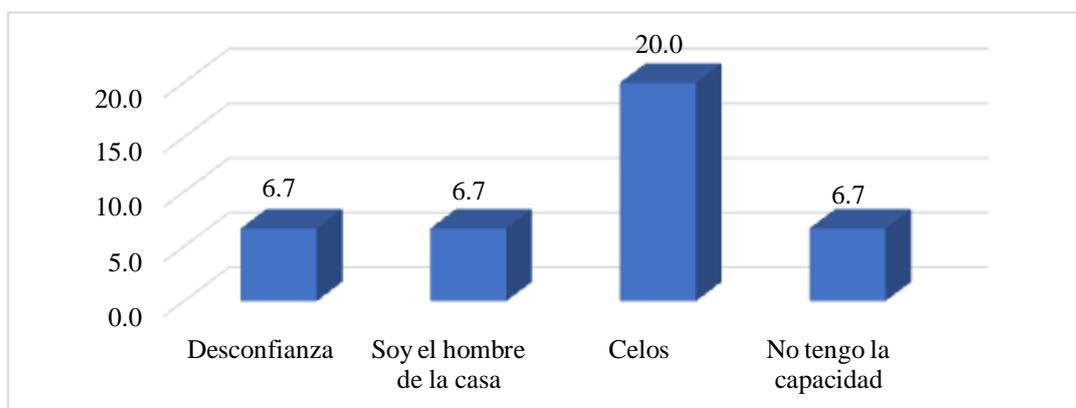
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Desconfianza	1	6.7
Soy el hombre de la casa	1	6.7
Celos	3	20.0
No tengo la capacidad	1	6.7

*/Respuesta: Respuestas múltiples

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 20

Distribución porcentual según formas de oposición de la pareja de las encuestadas para que trabaje, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 20

En la tabla 21 y figura 21, acerca de la persona encargada de guardar o disponer los ingresos económicos generados para el hogar, el 80,0% de las encuestadas manifiestan que sus parejas agresoras son quienes guardan y disponen y un 20,0% manifiestan que la responsabilidad es de ambos.

Tabla 21

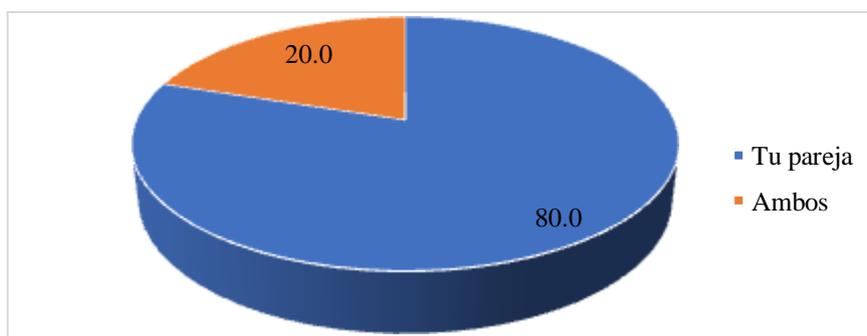
Distribución numérica y porcentual según responsable de guardar o disponer los ingresos que se genera en el hogar de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Tu pareja	12	80.0
Usted	0	0
Ambos	3	20.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 21

Distribución porcentual según responsable de guardar o disponer los ingresos que se genera en el hogar de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 21

En la tabla 22 y figura 22, acerca de la responsabilidad para tomar la decisión de realizar gastos compras para el hogar, el 73,3% de las encuestadas manifiestan dicha responsabilidad es está a cargo de sus parejas agresoras, un 13,3% sostienen que ellas tienen la potestad y otro 13,3% sostienen que la responsabilidad es de ambos.

Tabla 22

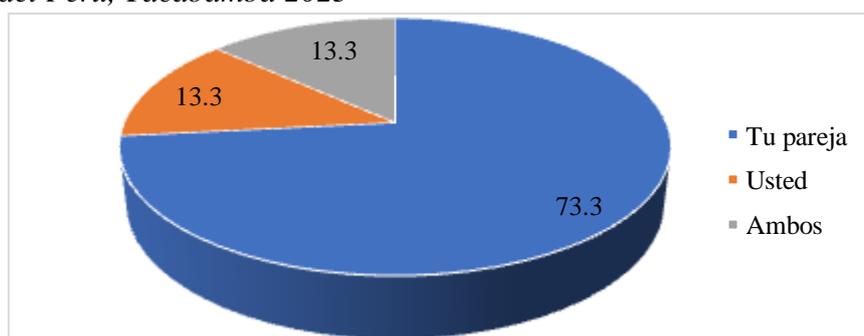
Distribución numérica y porcentual según responsable de la toma de decisión para realizar gastos o compras para el hogar de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Tu pareja	11	73.3
Usted	2	13.3
Ambos	2	13.3
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 22

Distribución numérica y porcentual según responsable de la toma de decisión para realizar gastos o compras para el hogar de las encuestadas y sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 22

3.2.3. Dependencia afectiva.

En la tabla 23 y figura 23, el 60,0% de las encuestadas manifiestan que para ellas es importante la aprobación de sus parejas agresoras para cualquier tipo de actividad que ellas desarrollen; en cambio un 40,0% refiere que no es importante.

Tabla 23

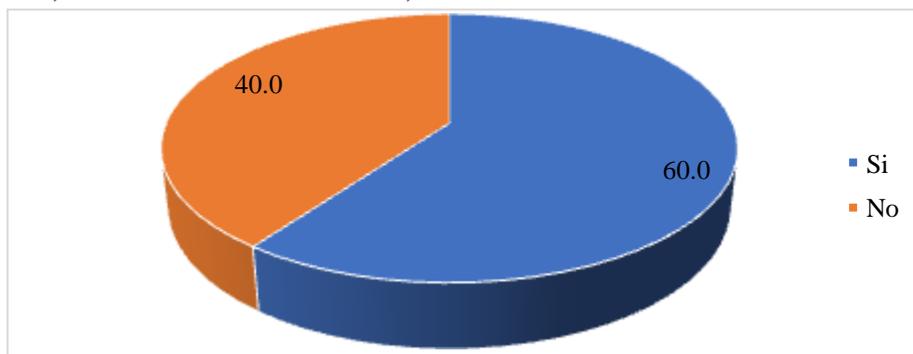
Distribución numérica y porcentual según importancia de la aprobación de la pareja de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	60.0
No	6	40.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 23

Distribución porcentual según importancia de la aprobación de la pareja de las encuestadas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 23

En la tabla 24 y figura 24, el 93,3% de las encuestadas manifiestan que ellas brindan apoyo a sus parejas agresoras, incluso dejando de lado los problemas que ellas afrontan y solo un 6,7% manifiestan que no.

Tabla 24

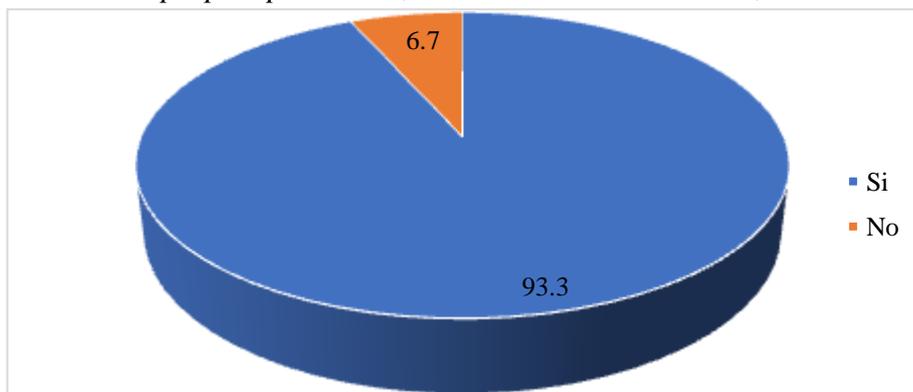
Distribución numérica y porcentual según apoyo que brindan las encuestadas a su pareja, incluso dejando de lado sus propios problemas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	93.3
No	1	6.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura**24**

Distribución porcentual según apoyo que brindan las encuestadas a su pareja, incluso dejando de lado sus propios problemas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 24

En la tabla 25 y figura 25, el 93,3% de las encuestadas manifiestan que para ellas sus parejas agresoras son prioridad, de manera que “si tienen que hacer algo y aparece su pareja, dejan de hacer todo sólo por estar con él o atenderlo”; en cambio un 6,7% refieren que no.

Tabla 25

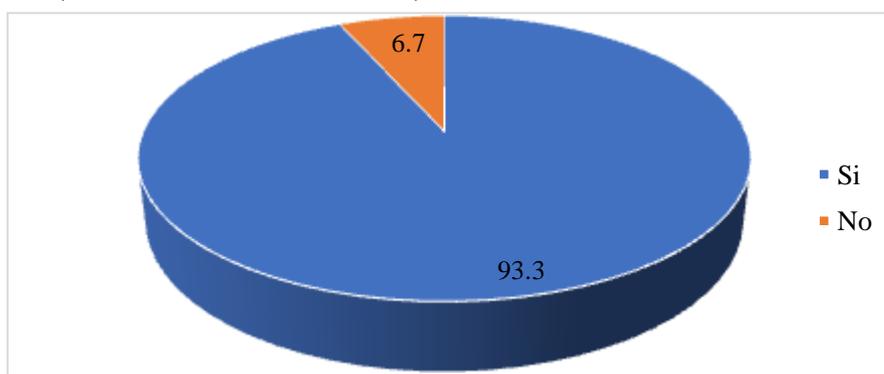
Distribución numérica y porcentual según prioridad de la pareja de las encuestadas para estar con él o atenderlo, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	93.3
No	1	6.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 25

Distribución porcentual según prioridad de la pareja de las encuestadas para estar con él o atenderlo, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 25

En la tabla 26 y figura 26, el 100,0% de las encuestadas manifiestan su temor a la separación de sus parejas agresoras.

Tabla 26

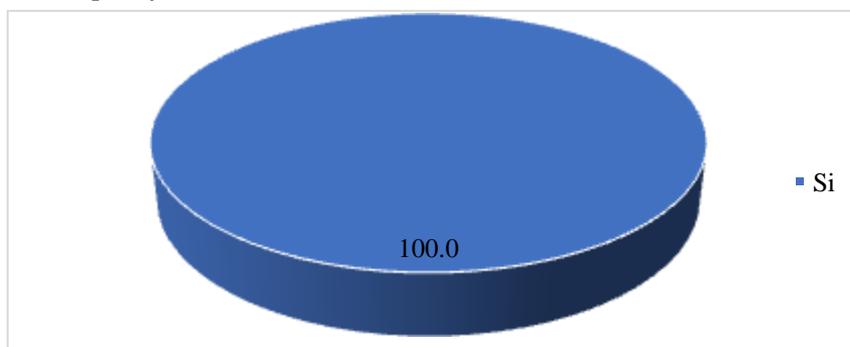
Distribución numérica y porcentual según temor de las encuestadas ante la separación o ruptura de su relación de pareja, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	100.0
No	0	0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 26

Distribución porcentual según temor de las encuestadas ante la separación o ruptura de su relación de pareja, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 26

En la tabla 27 y figura 27, el 53,3% de las encuestadas manifiestan no tener temor de mantener solas a su hogar y un 46,7% refieren que “solas no podrán sostener sus hogares”.

Tabla 27

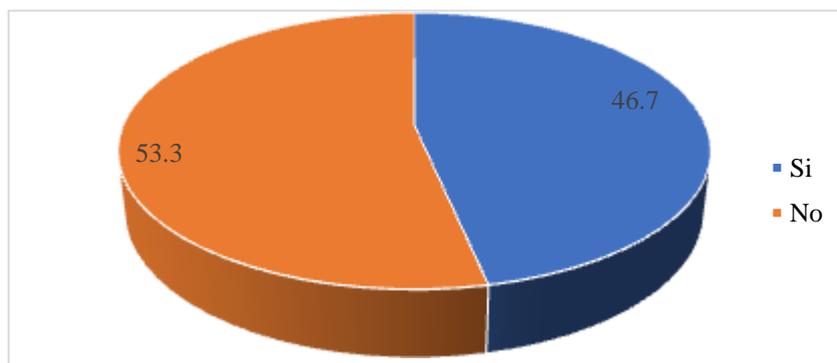
Distribución numérica y porcentual según sensación de las encuestadas que sola no podrá con su hogar, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	46.7
No	8	53.3
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 27

Distribución porcentual según sensación de las encuestadas que sola no podrá con hogar, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 27

En la tabla 28 y figura 28, el 53,3% de las encuestadas manifiestan que los problemas que tienen con sus parejas complicados y no son superables y un 46,7% refieren que – a pesar de haber sido agredidas y presentado una denuncia ante la Policía Nacional del Perú – sus problemas son superables.

Tabla 28

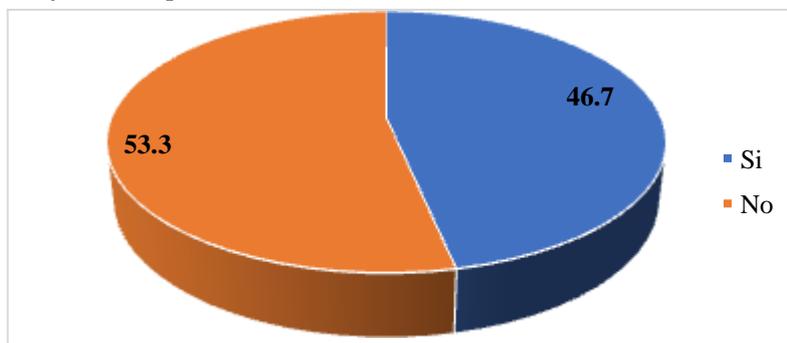
Distribución numérica y porcentual según sensación de las encuestadas que los problemas que tiene con su pareja son superables, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	46.7
No	8	53.3
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 28

Distribución porcentual según sensación de las encuestadas que los problemas que tiene con su pareja son superables, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 28

En la tabla 29 y figura 29, el 80,0% de las encuestadas manifiestan no estar de acuerdo con la frase “en la relación con mi pareja, hay más cosas buenas que malas”; en cambio un 20,0% refiere que sí, es decir, este grupo de mujeres cree que, en su relación de pareja hay más cosas buenas que malas.

Tabla 29

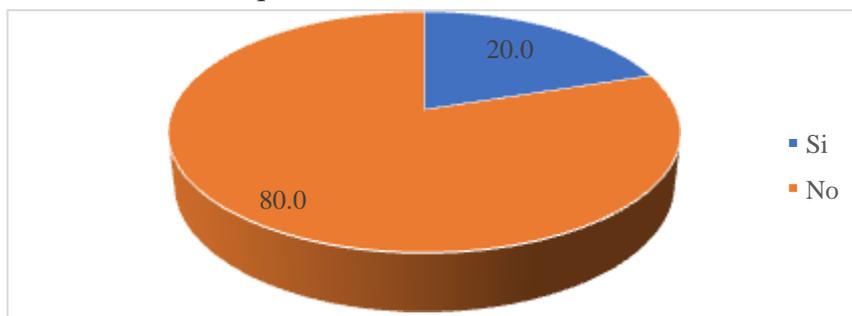
Distribución numérica y porcentual según sensación de las encuestadas que en su relación de pareja hay más cosas buenas que malas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	20.0
No	12	80.0
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 29

Distribución porcentual según sensación de las encuestadas que en su relación de pareja hay más cosas buenas que malas, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 29

En la tabla 30 y figura 30, el 53,3% de las encuestadas manifiestan su disposición a perdonar una infidelidad por mantener la relación con sus parejas agresoras; en cambio un 46,7% refiere que no actuaría de tal manera.

Tabla 30

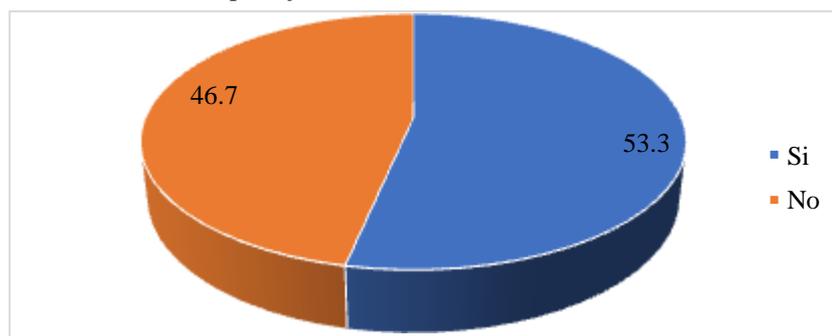
Distribución numérica y porcentual según decisión de las encuestadas de perdonar una infidelidad por mantener su relación de pareja, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	53.3
No	7	46.7
Total	15	100.0

Nota: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado junio en 2023

Figura 30

Distribución porcentual según decisión de las encuestadas de perdonar una infidelidad por mantener su relación de pareja, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023



Nota: Datos según tabla 30

3.3. Discusión de resultados.

En esta sección se analiza la influencia de los factores socio familiares en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, de un conjunto de 15 casos que registraron denuncia en la Policía Nacional de Tacabamba durante el periodo enero a mayo 2023.

En líneas generales, las diferentes dimensiones de las variables dependencia económica y dependencia afectiva, influyen en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores. No obstante, las encuestadas reconocen que su relación no es buena (regular: 60% y mala: 40%). Una estrategia adoptada son los acuerdos entre las partes y con apoyo del entorno familiar, de manera que un 60% manifiestan contar con acuerdos (Tabla 9) y que los acuerdos se refieren a un conjunto de condiciones (Tabla 10), tales como: vivir juntos por los hijos, mejorar la relación que tienen, tomar la decisión de separación si la relación no funciona, un futuro matrimonio y vivir juntos para compartir la vivienda.

Este hecho es influenciado porque, el 20% mujeres no tienen trabajo remunerado y no tienen ingresos económicos, el 60% asumen que su pareja es la proveedora y el

33,7% de los varones se oponen al trabajo remunerado de la mujer, así como, los varones tienen acceso a la titularidad de los bienes del hogar y su administración.

Por otra parte, el 93.3% de las mujeres privilegian la atención a sus parejas dejando de lado sus propios problemas personales, el 100% tienen temor a la ruptura, el 46,7% creen que solas no podrán sostener el hogar y el 53,3% minimizan la infidelidad con la finalidad de mantener su relación de pareja.

Acerca de la influencia de la *dependencia económica* en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, PNP, Tacabamba 2023, las dimensiones que presentan una mayor influencia son los ingresos económicos de los agresores, ya que el 100% de ellos, cuentan con ingresos económicos; en cambio, un 20% de las mujeres no tienen ningún tipo de ingresos económicos, ya que no realizan actividades remuneradas y se desempeñan como amas de casa (Tabla 11, 12, 13 y 14). En relación a los ingresos económicos un 80% de las mujeres encuestadas y sus agresores tienen un promedio entre 1201 a 1500 soles mensuales. No obstante, el 60% de las mujeres encuestadas afirman que la principal responsabilidad de mantener el hogar es del varón, lo cual, constituye una actitud machista de asumir que el varón es el proveedor. No obstante que un 80% de mujeres y sus parejas refieren que sus ingresos son similares (Tabla 15, 13 y 14).

Este conjunto de hallazgos, coincide con Arias (2020), quien en Lambayeque encuentra que el 68% de las mujeres están expuestas a sufrir violencia por su dependencia económica, hecho que, a su vez impacta negativamente en el acceso a oportunidades para estudiar, trabajar y ejercer otros derechos.

Del mismo modo, el hecho que la mayoría de las encuestadas y sus parejas agresoras cuenten en ingresos que promedian entre 1201 a 1500 soles, coincide con **Muñoz y Padilla (2023)**, quienes en Cajamarca concluyen que, a menor nivel socioeconómico, es

mayor el índice de violencia y a mayor nivel socioeconómico menor índice de violencia hacia la pareja.

En relación a la titularidad de los bienes y/o patrimonio de la pareja (Tabla 16), el 53,3% refiere que sí tienen dichos activos; el resto afirmaron no tener bienes. Entre los primeros, se encontró que en la mayoría de los casos, los varones poseen la titularidad de los bienes del hogar (26,7%), seguido por una posesión igualitaria (20%) y un escaso 6,7% por las mujeres. De manera complementaria (Tabla 17), esta titularidad ha sido definida por los propios varones (33,3%) y una minoría (6,7%) por ambos. También, se encontró que los familiares han influenciado para llegar a acuerdos saludables (13,3%).

En relación a la responsabilidad de administrar los bienes del hogar (Tabla 18), el 53,3% está a cargo de los varones y el resto reporta que no existe un acuerdo explícito, de manera que no está definido.

En relación a la disposición a emplearse por parte de la mujer y la actitud de sus parejas (Tabla 19), un 33,7% refieren que sus parejas se oponen. Las mujeres perciben que esta actitud obedece a los celos, la desconfianza y la actitud machista resumida en la afirmación de “soy el hombre de la casa” (Tabla 20).

En cuanto a la administración y disposición de los ingresos económicos generados para el hogar (Tabla 21), una significativa mayoría (80%) está bajo la responsabilidad de los varones y solo el 20% obedece a un acuerdo compartido.

Finalmente, un 73,3% de las parejas agresoras son quienes deciden acerca de realizar o no compras para el hogar, frente a un minoría (26,3%) de mujeres, que afirman tener la responsabilidad y/o es compartida.

El acceso a bienes y empleo por parte de los varones coincide con la teoría de la economía feminista. Al respecto, Sales (2017), menciona que la economía feminista reivindica el trabajo remunerado y el trabajo no remunerado, este último aspecto está

referido a las labores domésticas. En Tacabamba, se tiene un 20% de mujeres encuestadas que se consideran amas de casa.

Acerca de la influencia de la dependencia afectiva en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, PNP, Tacabamba 2023. El 60% de las encuestadas refieren que es importante la aprobación de sus parejas en las diferentes actividades que desarrollan (Tabla 23), un 93,3% manifiestan que ellas brindan apoyo a sus parejas agresoras, incluso dejando de lado los problemas que ellas afrontan (Tabla 24); lo cual es reforzado también por un 93,3% de las encuestadas quienes manifiestan que para ellas sus parejas agresoras son prioridad, de manera que “si tienen que hacer algo y aparece su pareja, dejan de hacer todo sólo por estar con él o atenderlo”. Estas hallazgos evidencian una idealización de sus parejas y que hay una dependencia afectiva de la mujer por parte de sus parejas agresoras.

Acerca de la prioridad de la pareja, en México, **Mercado-Corona y otros (2022)**, encontraron que las mujeres que permanecen con sus parejas agresoras evidencian miedo y culpa, pseudo responsabilidad, sumisión, y rol tradicional femenino. Aspectos que, también se encuentran en las encuestadas de Tacabamba.

A su vez, el 100,0% de las encuestadas tienen temor a la separación de sus parejas agresoras (Tabla 26) y un 46,7% refieren que “solas no podrán sostener sus hogares” (Tabla 27). Este último grupo de mujeres, también sostienen que los problemas que tienen con sus parejas agresoras son superables (Tabla 28). Del mismo modo, un 20,0% refieren que, en su relación de pareja hay más cosas buenas que malas (Tabla 29) y el 53,3% de manifiestan su disposición a perdonar una infidelidad por mantener la relación con sus parejas agresoras.

Al respecto, en Guatemala, **Reyes (2018)**, encuentra que un 40% de hombres y mujeres tienen intolerancia a la soledad, valoran la compañía de la pareja y afirman que

estar solo es estar incompleto. Igualmente, en Lima Metropolitana, Anaya (2020), encuentra dependencia emocional de las mujeres, lo cual se evidencia a través del miedo y la intolerancia a la soledad, la necesidad excesiva de la pareja, la prioridad de la pareja sobre cualquier otra cosa, la idealización de la pareja, la sumisión y la subordinación a la pareja.

En Cajamarca, **Soto (2023)**, encuentra una relación entre las características sociales y el grado de dependencia emocional, lo que se evidencia en el miedo a la ruptura, miedo e intolerancia a la soledad, prioridad a la pareja, necesidad de acceso a la pareja, subordinación y sumisión y deseo de control y dominio.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones.

En la presente investigación se describe y analiza los factores sociofamiliares y el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023, acerca del cual se concluye que, se acepta que los factores sociofamiliares influyen de manera directa en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, las evidencias son:

- A pesar de que ninguna de las encuestadas refiere tener una buena relación de pareja (regular: 60% y mala: 40%), la mayoría (60%) han adoptado acuerdos explícitos para mantener la relación (Tabla 9), entre los cuales destacan (Tabla 10): vivir juntos por los hijos, un futuro matrimonio y vivir juntos para compartir la vivienda.
- El 20% de las mujeres no tienen trabajo remunerado y no tienen ingresos económicos, el 60% asumen que su pareja es la proveedora y el 33,7% de los varones se oponen al trabajo remunerado de la mujer, así como, los varones tienen acceso a la titularidad de los bienes del hogar y su administración (53,3%).
- Por otra parte, el 93.3% de las mujeres privilegian la atención a sus parejas dejando de lado sus propios problemas personales, el 100% tienen temor a la ruptura, el 46,7% creen que solas no podrán sostener el hogar y el 53,3% minimizan la infidelidad con la finalidad de mantener su relación de pareja.

4.2. Recomendaciones.

En la medida que la presente investigación es básica y descriptiva, se propone las siguientes recomendaciones:

Para la Universidad Señor de Sipán y la Escuela de Trabajo Social:

- Impulsar investigaciones de tipo correlacional entre las variables dependencia económica y dependencia afectiva y la continuidad de la relación de pareja. De esta manera identificar las dimensiones más predominantes sobre las cuales proponer intervenciones a la entidades competentes.
- Incorporar en el Plan Curricular de la Escuela de Trabajo Social, estrategias de abordaje frente la problemática de violencia intrafamiliar, diferenciando el abordaje en casuística de zona urbana y rural.

Para los Programas de atención de la familia y prevención de la violencia intrafamiliar:

- Contextualizar los enfoques de género e interculturalidad, a fin de abordar el machismo existente en las familias rurales de Cajamarca.
- Ampliar y mejorar los servicios de atención a las familias que afrontan la violencia intrafamiliar considerando la actual capacidad de atención de las entidades que tienen competencia: Ministerio del Interior, mediante la Policía Nacional del Perú, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante el Centro de Emergencia Mujer, Ministerio de Justicia, mediante los Módulos de Justicia, entre otros.

BIBLIOGRAFIA.

- Altamirano D. y Aguilar L. (2022). Circunstancias agravantes del delito de violencia familiar en Cajamarca en el año 2021. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/2363>.
- Alvarado, D. (2018). Violencia de pareja, dependencia emocional y actitud hacia la violencia sufrida en mujeres de Sinincay - Cuenca 2018 (tesis de maestría). Universidad de Cuenca. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31721>.
- Anaya, C. (2020). Dependencia emocional en mujeres víctimas y no víctimas de violencia psicológica de Lima Metropolitana (tesis de grado). Universidad San Ignacio de Loyola. <https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/955a7c27-05bc-450e-a3e6-e5acdd1f5c4c>.
- Aramburu, S. (2020). Violencia contra la mujer y dependencia emocional en el centro poblado de Sacsamarca Tarma (tesis de grado). Universidad Católica Sedes Sapientiae. <https://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14095/812/Tesis%20-%20Arambur%20C3%BA%20Sim%20C3%B3n%20C%20Sonia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias, J. (2020). Diseño de programa de emprendimiento para prevenir la violencia contra las mujeres en centro poblado menor La Pradera de Pimentel (tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43564>
- BBC (2020). Coronavirus: la preocupación por las víctimas de violencia de género que tienen que convivir en cuarentena con su agresor (y dónde buscar ayuda). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52009140>
- Bravo, J. (2022). Factores psicosociales que inciden en la permanencia de mujeres en relaciones sentimentales con violencia doméstica. *Revista Estudios Psicológicos*, 2(2), 116–127. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2022.02.007>.
- Brito, V. & Durand, K. (2021). Dependencia emocional y violencia en el noviazgo en jóvenes de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrel, Cajamarca, 2021 o [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11249/aliaga_o_m.pdf?sequenc
- Coomeva (2020). El vínculo traumático: ¿Por qué muchas mujeres maltratadas continúan al lado de su agresor? https://www.coomeva.com.co/en_equidad/publicaciones/54384/el-vinculo-traumatico-por-que-muchas-mujeres-maltratadas-continuan-al-lado-de-su-agresor/
- Diario El Peruano (2020). Decreto Legislativo N° 1470, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662858/DL_1470.pdf.

- Diario El Peruano (2020). Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/>.
- Diario El Peruano (2020). Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf.
- Diario El Peruano (2015). Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Congreso de la República del Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- El Comercio (2019). Violencia contra la mujer: ¿Cuál es la situación de este delito en Piura? <https://elcomercio.pe/peru/piura/violencia-contra-la-mujer-cual-es-la-situacion-de-este-delito-en-piura-noticia/>.
- Escalante, G., & Quiroz, M. (2021). Violencia familiar y dependencia emocional en mujeres del distrito de los Baños del Inca – Cajamarca, 2020 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/28226>
- Esparza-Del Villar, O., Noriega-Zárate, M., Gurrola-Peña, G., Balcázar-Nava, P. & Moysén-Chimal, A. (2020). Factores de permanencia de mujeres en relaciones de violencia de pareja. <http://cathi.uacj.mx/20.500.11961/15863>
- Fabian, Eugenia, Vilcas, Luz María, & Rafaele de la Cruz, Mauro. (2020). Permanencia de la mujer en relación violenta con su agresor en Jauja, Perú. RIP: 23: Pag 81 Pag 94, junio 2020. ISSN: 2223-3033. http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n23/n23_a07.pdf.
- Hernández, H. I. (2022). Autoestima y dependencia emocional en mujeres adultas de la ciudad de Cajamarca, 2021 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/30734>
- Incháustegui T. y Olivares E. (2011). Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/vl/MoDecoFinalPDF.pdf>
- Mercado-Corona, D., Somarriba-Rocha, L. Á., Cuevas-Renaud, C. M., Astudillo-García, C. I., & Sánchez-Estrada, M. (2012). Permanencia femenina en la situación de violencia de pareja: Fortalezas y factores de riesgo. Revista Latinoamericana de Medicina Conductual / Latin American Journal of Behavioral Medicine, 2(1), 21-32. <https://www.redalyc.org/pdf/2830/283022016003.pdf>
- MIMP (2023). Estadísticas del MIMP. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php>
- MIMP (2016). Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Perú. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf

- Muñoz, D. L., & Padilla, R. E. (2023). Violencia hacia la pareja y situación socioeconómica en mujeres de 25 a 40 años, del distrito de Cajamarca - 2020 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/33332>
- Navarro, E. y Alban, R. (2014). Relación entre “mujer víctima de violencia doméstica” y “síndrome de mujer maltratada” en Trujillo, Perú. “Ciencia y Tecnología”, Año 10, N° 3, 2014, 159-169. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/722>.
- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2023). <https://observatorioviolencia.pe/>
- Policía Nacional del Perú (2023). Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. <https://observatorioviolencia.pe/>
- Radas-Barbié, D. (2022). Violencia conyugal y dependencia emocional en mujeres víctimas de maltrato en el Perú reportados en el primer trimestre del 2021 <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/2114>
- Reyes, S. (2018). Dependencia Emocional e intolerancia a la soledad. Estudio realizado con parejas que asisten a la Iglesia de Cristo, del Municipio de San Antonio Suchitepéquez. (tesis de grado). Universidad Rafael Landívar. <http://biblio3.url.edu.gt/publijrcifuentes/TESIS/2018/05/22/Reyes-Sulma.pdf>.
- Rivera, Aragón, S., Villanueva Orozco, G., Jaén Cortes, C., Velasco Matus, P. & Villanueva Ramírez, R. (2022). El Mantenimiento en las Relaciones de Pareja: Una forma de Medirlo. Acta de Investigación Psicológica, 12 (1), <http://doi.org/10.22201/fpsi.20074719e.2022.1.431>
- RPP (2020). Piura: Seis de cada diez víctimas de violencia no denuncian los casos. <http://rpp.pe/peru/piura/piura-seis-de-cada-diez-victimas-de-violencia-no-lo-denuncian-los-casos-noticia-1306207>
- Sales, L. (2017). La independencia económica de las mujeres, una salida a la violencia: Kit de herramientas para profesionales de servicios de atención a mujeres en situaciones de violencia. Unión Europea y Proyecto We Go! http://www.wegoproject.eu/sites/default/files/media/TOOLKIT_ES.pdf.
- Soto, A. (2023). Características sociales violencia conyugal y dependencia emocional en usuarias de planificación familiar. C.S. Magna Vallejo- Cajamarca, 2021. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5316>
- Tarrillo, K. (2019). Dependencia emocional y violencia en las relaciones de noviazgo en jóvenes universitarios del distrito de Chota – Cajamarca. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30409>
- Verastegui, N. (2020). Dependencia emocional y violencia en la relación de pareja en mujeres denunciadas en la Comisaría de Familia - Huancayo – 2019. [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8414/3/IV_FHU_501_TE_Verastegui_Paucar_2020.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TÍTULO DE LA TESIS



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N° 0549-2023/FADHU-USS

Pimentel, 20 de junio del 2023

VISTO:

El oficio N° 0063-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 19 de junio del 2023, presentado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa que la (los) estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**, solicita el cambio de TÍTULO de Investigación (tesis); Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...)"*.

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220; indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, Inciso 6.5) *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"*.

Según lo establecido en el Artículo 45° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"Obtención de Grados y Títulos: Para la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas"*.

Que, el Reglamento de Investigación de la USS Versión 8, aprobado con Resolución de Directorio N°015-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 72°: Aprobación del tema de investigación: El Comité de Investigación de la escuela profesional eleva los temas del proyecto de investigación y del trabajo de investigación que esté acorde a las líneas de investigación institucional a Facultad para la emisión de la resolución.
- Artículo 73°: Aprobación del proyecto de investigación El (los) estudiante (s) expone ante el Comité de Investigación de la escuela profesional el proyecto de investigación para su aprobación y emisión de la resolución de facultad.

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 09 aprobado con resolución de directorio N° 0120-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 21°: *"Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, para la emisión de la resolución respectiva. El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación (...)"*.
- Artículo 24°: *"La tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito de la escuela académico profesional (...)"*.
- Artículo 25°: *"El tema debe responder a alguna de las líneas de investigación institucionales de la USS S.A.C"*.

Que, mediante Resolución N° 0470-2023/FADHU-USS de fecha 05 de julio del 2023, se resuelve aprobar el tema de investigación (tesis) denominado: **"FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022"**, presentado por la estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**.



RESOLUCIÓN N° 0549-2023/FADHU-USS

Que, mediante el oficio N° 0063-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 19 de junio del 2023, remitido por la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien eleva la solicitud presentada por la (el) estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**, en donde solicita el cambio del tema de investigación (tesis) denominado: "**FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022**", por el denominado: "**FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023**".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y APROBAR el cambio del tema de investigación Tesis del denominado: "**FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022**", por el denominado: "**FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023** presentado por el (los) estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0470-2023/FADHU-USS de fecha 05 de julio del 2023, en el extremo que corresponde a la estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. Dioses Lescano Nelly
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades

Mg. Delgado Vega Paula Elena
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

ANEXO 2

DESIGNACION DE ASESORA DE TESIS



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N° 0550-2023/FADHU-USS

Pimentel, 20 de junio del 2023

VISTO:

El oficio N° 0063-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 19 de junio del 2023, presentado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa que la (los) estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**, solicita el cambio de título de tesis en la resolución de designación de asesor del **Proyecto de Investigación (tesis)**; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220; indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, Inciso 6.5) *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"*.

Que, de acuerdo al Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. Versión 8, aprobado con Resolución de Directorio N°015-2022/PD-USS, que indica:

- Artículo N° 67: *"El asesor del proyecto de investigación y del trabajo de investigación es designado mediante resolución de Facultad"*.

Que con Resolución N° 0491-2023/FADHU-USS de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve designar ASESOR al docente la **MG. URIOL CASTILLO GAUDY TERESA** para la investigación denominada: **"FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022"** a cargo de la estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**.

Que, visto el oficio N° 0063-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Escuela Profesional de Trabajo Social quien eleva la solicitud presentada por el (los) estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**, en donde solicita el cambio del tema de investigación (tesis) en la resolución de designación de asesor para la investigación denominada: **"FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022"**; por el denominado: **FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023**.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio del tema de investigación Tesis del denominado: **"FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022"**; por el denominado: **FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023** presentado por el (los) estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA** conservando el mismo asesor tal como se detalla.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como ASESOR del proyecto de Investigación (tesis) al docente el MG. URIOL CASTILLO GAUDY TERESA del trabajo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TEMA DE INVESTIGACIÓN
1	VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA	FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0491-2023/FADHU-USS de fecha 15 de junio del 2023, **en el extremo** que corresponde a la estudiante VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. Dioses Lescano Nelly
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades

Mg. Delgado Vega Paula Elena
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

ANEXO 3

DESIGNACION DE JURADO DE TESIS



Pimentel, 20 de junio del 2023

VISTO:

El oficio N° 0063-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 19 de junio del 2023, presentado por la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa que la (los) estudiante **VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA**, solicita el cambio de título de tesis en la resolución de designación de jurado del **Proyecto de Investigación (tesis)**; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"*. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220; indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, Inciso 6.5) *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"*.

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 08 aprobado con resolución de directorio N° 020-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 28°: *"El jurado evaluador será designado mediante resolución emitida por la facultad o por la Escuela de Posgrado, el mismo que estará conformado por tres docentes, quienes cumplirán las funciones de presidente, secretario y vocal (...)"*.
- Artículo 29°: Son funciones del jurado evaluador: *Inciso a) El jurado actuará como cuerpo colegiado emitiendo las observaciones en un plazo de máximo de siete días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del informe. Vencido dicho plazo, la Dirección de Escuela Profesional o la Dirección de la Escuela de Posgrado, según corresponda, coordinará con el jurado para realizar las observaciones en un plazo no mayor a 3 días hábiles. b) Verificar el levantamiento de las observaciones realizadas a través de su dictamen de expedito para sustentación, informando a la Dirección de Escuela profesional o a la Dirección de la Escuela de Posgrado, según corresponda. c) Asistir al acto de sustentación en la fecha, hora y lugar programados. d) Evaluar la sustentación y defensa de la investigación, y el secretario emite el acta de sustentación.*
- Artículo 31°: *"Para la sustentación, se otorgará el plazo de seis (6) meses calendarios contados a partir del día hábil siguiente en que se obtuvo el dictamen de expedito para la sustentación. El plazo señalado podrá prorrogarse previa solicitud dirigida al decano de la facultad o al director de la Escuela de Posgrado, por un plazo máximo de seis (6) meses adicionales; vencido este, se pierde el derecho de sustentar la investigación, y se debe presentar una investigación con nuevo tema"*.
- Artículo 32°: *"Se deberá presentar al Director de la Escuela Profesional o al Director de la Escuela de Posgrado, según corresponda, el trabajo de investigación o de la tesis, con una antelación de 10 días hábiles al acto de sustentación programado, a fin de que este sea remitido al jurado evaluador (presidente, secretario y vocal)"*.
- Artículo 33°: *"Cuando la sustentación obtenga la calificación de Deficiente (desaprobado), podrá requerir nueva fecha de sustentación, después de haber transcurrido un plazo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que desaprobó"*.
- Artículo 34°: *"Si el egresado desaprobado no solicita nueva fecha de sustentación, el plazo para sustentar la misma tesis vence después de un año, contando dicho plazo desde la fecha que sustentó por primera vez. Vencido el plazo, se debe presentar nuevo tema de investigación y realizar los trámites correspondientes. La decisión del jurado evaluador es inimpugnable"*.



- Artículo 40°: Si el(los) autor(es) de la investigación no logra(n) el nivel de preparación hasta en una tercera sustentación, será(n) desaprobado(s). En este caso tiene(n) la posibilidad de reiniciar el trámite, desde la presentación de un nuevo proyecto.

Que con Resolución N° 0492-2023/FADHU-USS de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve designar JURADO EVALUADOR a los siguientes docentes: MG. GONZALES MONTERO LUZ ANGELICA (presidente), MG. OLIVOS FAYA JESUS MARTIN RAMON (secretario) y MG. URIOL CASTILLO GAUDY TERESA (vocal) para la investigación denominada: "FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022" a cargo de la estudiante VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA.

Que, visto el oficio N° 0063-2023/FADHU-DTS-USS de fecha 19 de junio del 2023, emitido por la Escuela Profesional de Trabajo Social quien eleva la solicitud presentada por el (los) estudiante VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA, en donde solicita el cambio del tema de investigación (tesis) en la resolución de designación de jurado para la investigación denominada: "FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022"; por el denominado: FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio del tema de investigación Tesis del denominado: "FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, DEMUNA, TACABAMBA 2022"; por el denominado: FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023 presentado por el (los) estudiante VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA conservando el mismo jurado tal como se detalla.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como JURADO EVALUADOR para la investigación de tesis del (las) estudiante VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA a los siguientes docentes:

FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023	PRESIDENTE: MG. GONZALES MONTERO LUZ ANGELICA SECRETARIO: MG. OLIVOS FAYA JESUS MARTIN RAMON VOCAL: MG. URIOL CASTILLO GAUDY TERESA
--	--

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0492-2023/FADHU-USS de fecha 15 de junio del 2023, en el extremo que corresponde a la estudiante VASQUEZ GONZALES FLOR ELITA.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. Dioses Lescano Nelly
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades

Mg. Delgado Vega Paula Elena
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

ANEXO 4

LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA PARA DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pimentel, mayo de 2023

Señor:
COMISARIO DE LA COMISARÍA RURAL PNP TACABAMBA.
SUPERIOR HOMERO EDQUEN ALTAMIRANO.

Presente. -

*Asunto: Autorización para "recolección de datos"
Trabajo de investigación*

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Facultad de Derecho y Humanidades - Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Universidad Señor de Sipán, asimismo teniendo presente su alto espíritu de colaboración, le solicito gentilmente autorice el ingreso a la egresada FLOR ELITA VASQUEZ GONZALES, quien desea ejecutar en su representada la investigación: " Factores socio familiares y mantenimiento de relaciones de pareja con sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023."

Por lo que pido a usted, brinde las facilidades del caso a fin de que nuestro estudiante no tengan inconvenientes y puedan cumplir con los objetivos del planteados.

Agradezco por anticipado la atención que brinde al presente

Atentamente,

Mg. Gaudy Teresa Uriol Castillo
Directora EP Trabajo Social



CAMPUS UNIVERSITARIO
Km. 5 carretera a Pimentel
T. 074 481610



CENTROS EMPRESARIALES
Avenida Luis Gonzales 1004
T. 074 481621



ESCUELA DE POSGRADO
Calle Elias Aguirre 933
T. 074 481625



ANEXO 5
CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimada colaboradora,

Se le comunica, la señorita Flor Elita Vásquez Gonzales de la Universidad Señor de Sipán, está realizando una investigación con el objetivo de analizar de qué manera los factores sociofamiliares influyen en el mantenimiento de la relación de pareja con sus agresores, PNP Tacabamba 2023. Para lo cual, se necesita su colaboración.

Si usted está de acuerdo, se le aplicará un cuestionario y se le recuerda que su colaboración es voluntaria.

La información que Ud. nos facilite es confidencial y será utilizada únicamente en la mencionada investigación y con fines académicos. así mismo, el cuestionario será de carácter anónimo.

De tener dudas, Ud. puede hacernos saber sus inquietudes en cualquier momento. Inclusive, si Ud. no está de acuerdo o no está satisfecha podrá retirarse y renunciar a responder las preguntas, sin perjuicio de ningún tipo.

Se agradece su participación.

Firma de participante

Firma de investigadora

ANEXO 6
CUESTIONARIO DE RECOJO DE DATOS

CUESTIONARIO

**FACTORES SOCIO FAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACIONES DE
PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA
2023**

1. Datos generales

- 1) Edad:
15 a 20 años () 21 a 30 años (X) 31 a 40 años () 41 a 50 años () 50 y más años ()
- 2) Lugar de nacimiento (distrito y provincia):
Distrito: Tacabamba Provincia: Chota Departamento: Cajamarca
- 3) Grado de instrucción alcanzado:
Primaria (X) Secundaria () Superior ()
- 4) Religión:
Católica (X) Evangélica () Otro () mencionar.....
- 5) Nro. de hijos:
0 a 2 hijos (X) 3 a 4 hijos () 5 a mas hijos ()

2. Preguntas específicas

Estado Civil

- 6) ¿Cuál es su estado civil?
Convivencia () Casada (X) Soltera ()
- 7) ¿Cuántos años esta Ud. con su actual pareja?
1 a 2 años () 3 a 4 años () 5 a mas años (X)
- 8) Ud. tiene hijos de una anterior relación?
Sí () No (X)
- 9) ¿Cómo califica la relación que Ud. tiene con su actual pareja?
Buena () Regular () Mala (X)

Acuerdos de convivencia en pareja

- 10) ¿Hay acuerdos para continuar con tu pareja?
Sí () No (X)
- 11) Si responde sí ¿En relación a qué son los acuerdos que tiene con tu pareja? Puede elegir más de una alternativa.
- Mejorar nuestra relación ()
 - Vivir juntos por los hijos ()
 - Vivir juntos para compartir la vivienda ()
 - Nos casaremos ()
 - Separamos si la relación no funciona ()
 - Otro () , Cuál.....

Tipo de empleo

12) ¿En que trabaja tu pareja? Mencione

- Agricultor () (incluye crianza de animales)
- Comerciante ()
- Transportista ()
- Empleado público (X)
- Otro (), cuál.....

13) Ud. ¿En qué trabaja?

- Agricultora () (incluye crianza de animales)
- Comerciante ()
- Transportista ()
- Empleada pública ()
- Otro (), cuál... *Ama de casa, Ayuda en casas* -

Ingresos económicos

14) ¿Cuál es el ingreso promedio mensual que tiene tu pareja? En soles.

- 500 a 900 ()
- 901 a 1200 (X)
- 1201 a 1500 ()
- 1501 y más ()

15) Ud. ¿Cuál es el ingreso promedio mensual que tiene producto del trabajo que realiza?

- 500 a 900 (X)
- 901 a 1200 ()
- 1201 a 1500 ()
- 1501 y más ()

Financiamiento de gastos del hogar

16) Diga Ud. en orden de importancia, quien asume mayor porcentaje de los gastos del hogar.

- Tu pareja (X)
- Usted ()
- Ambos por igual ()
- Otro, () quién

Titularidad de los bienes y/o patrimonio

17) ¿A nombre de quien están los bienes que tienen?

- Tu pareja ()
- Usted ()
- De ambos. (X)
- Otro () mencione.....

18) ¿Cómo ha sido determinado a nombre de quien estarán los bienes que Uds. tienen?

- Por acuerdo de ambos ()
- Por acuerdo con ayuda de familiares (incluye padrinos) ()
- Por acuerdo ante una autoridad judicial, ronda u otro ()
- Aún no está acordado ()
- Lo decidió su pareja (X)
- Lo decidió ud. ()

Uso de los bienes y/o patrimonio

19) ¿Quién está a cargo de la administración de los bienes y/o patrimonios que Uds., tienen?

- Tu pareja
- Usted
- Ambos
- Otro , mencione quién.....

Limitaciones para el trabajo remunerado

20) Para que Ud. Trabaje ¿tu pareja se opone?

- Si No

21) Si responde Sí. Mencione las formas de impedimento

- 1) ... Desconfianza
- 2) ... celos
- 3)

Uso de los ingresos económicos

22) ¿Quién guarda o dispone los ingresos que se genera en el hogar?

- Tu pareja
- Usted
- Ambos

Control de los ingresos económicos

23) ¿Quién toma la decisión para realizar gastos o compras para el hogar?

- Tu pareja
- Usted
- Ambos

Aprobación de la pareja

24) En cualquier actividad que Ud. desea hacer ¿es importante la aprobación de su pareja?

- Si No

Primero la pareja

25) Ud. ¿Busca ayudar a su pareja en todo, incluso dejando de lado tus propios problemas?

- Si No

26) Si Ud. tiene que hacer algo y aparece tu pareja, dejas de hacer todo sólo por estar con él o atenderlo.

- Si No

Temor a perder a la otra persona

27) ¿Ud. siente miedo ante la separación o ruptura de su relación?

- Si No

28) Si se separa ¿Ud. siente que sola no podrá con su hogar?

- Si No

Excusar lo negativo y ver el lado positivo

29) ¿Ud. cree que los problemas que tiene con su pareja son superables?

Si No

30) ¿Ud. cree que en su relación hay más cosas buenas que malas?

Si No

31) ¿Ud. aceptaría una infidelidad porque muchos lo cometen y tienen solución?

Si No

ANEXO 7
VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

GUÍA JUICIO DE EXPERTOS

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: JOSE MARCOS ULISES CORDOVA LLONTOP

Centro laboral: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Título profesional: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

Grado: DOCTOR Mención: CIENCIAS DEL DESARROLLO SOCIAL

Institución donde lo obtuvo: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Otros estudios

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1).

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto para el instrumento del cuestionario.

INDICADORES	CATEGORIA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					X
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)					X
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					X
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)					X
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)				X	
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)				X	
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					X
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)					X
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					X
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					X
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					X
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					X
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					X
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)					X
Puntaje parcial				8	65
Puntaje total	73				

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100=.....

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado):.....

.....

.....

.....

.....

.....

6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, JOSE MARCOS ULISES CORDOVA LLONTOP, identificado con DNI. 03381552 N.º certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el (los) tesista, Vásquez Gonzales, Flor Elita en la investigación denominada FACTORES SOCIOFAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023



.....
Firma del experto

GUÍA JUICIO DE EXPERTOS

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: LUZ ANGELICA GONZALES MONTERO

Centro laboral: UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Título profesional: LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

Grado: MAGISTER Mención: PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Institución donde lo obtuvo: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Otros estudios: LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA- UNIVERSIDAD "PEDRO Ruiz Gallo"

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1).

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto para el instrumento del cuestionario.

INDICADORES	CATEGORÍA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					X
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)					X
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					X
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)					X
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)					X
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)					X
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					X
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)					X
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					X
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					X
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					X
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					X
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					X
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)					X
Puntaje parcial					75
Puntaje total	75				

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100=.....

4. Escala de validación

Muy baja 00-20 %	Baja 21-40 %	Regular 41-60 %	Alta 61-80%	Muy Alta 81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado) Los instrumentos se encuentran aptos en su aplicación por tener una Escala alta de 75 de puntaje.

6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, Luz Angelica Gonzales Montero, identificada con DNI. N.º 16489435 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por la tesista, Vásquez Gonzales, Flor Elita en la investigación denominada FACTORES SOCIOFAMILIARES Y MANTENIMIENTO DE RELACION DE PAREJA CON SUS AGRESORES, POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, TACABAMBA 2023


.....
Sg. Luz Angelica Gonzales Montero
TRABAJADORA SOCIAL
.....
LUZ ANGELICA GONZALES MONTERO
DNI 16489435
Colegio N° 5098

GUÍA JUICIO DE EXPERTOS

1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: Johnny Marcelino Véliz Campos

Centro laboral: Chemonics Sucursal Perú

Título profesional: Licenciado en Trabajo Social

Grado: Magister, Mención: Políticas Públicas

Institución donde lo obtuvo: Licenciatura: Universidad Nacional del Centro del Perú

Maestría : Universidad de Chile

Otros estudios: No.

2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1).

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto para el instrumento del cuestionario.

1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					x
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)					x
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					x
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)					x
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables (coherencia)					x
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)					x
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					x
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)					x
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					x
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad (extensión)					x
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					x
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					x
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					x
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					x
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)					x
Puntaje parcial					75
Puntaje total	75				

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100=.....

4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación.	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

5. Conclusión general de la validación y sugerencias (en coherencia con el nivel de validación alcanzado).

El instrumento se encuentra apto para su aplicación por tener una Escala alta de 75 de puntos.

6. Constancia de Juicio de experto

Quien suscribe, Johnny Marcelino Véliz Campos, identificado con DNI N° 23698659 certifico que realicé el juicio de experto al instrumento diseñado por la tesista, Vásquez Gonzáles, Flor Elita en la investigación denominada, **Factores sociofamiliares y mantenimiento de relación de pareja con sus agresores, Policía Nacional del Perú, Tacabamba 2023.**


.....
Lic. Johnny M. Veliz Campos
.....
CTSP: 7570
.....
Johnny Marcelino Véliz Campos
DNI N° 23698659
Colegio N° 7570